

---

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**



---

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 21, DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2022, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

---

**PUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

- 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20, DE FECHA 05-01-2022
  - 2.- APROBACIÓN DE CORRESPONDENCIA.
  - 3.- VARIOS.
- 

**ASISTENCIA:**

- 1.- PATRICIO TOLEDO ÁLVAREZ, CONCEJAL.
- 2.- LUIS BLANCO ARÉVALO, CONCEJAL.
- 3.- HARRIET HERNÁNDEZ ROSAS, CONCEJALA.
- 4.- ALEXA HEINZ DÁVILA, CONCEJALA.
- 5.- FRANCISCO GUZMÁN HERNÁNDEZ, CONCEJAL.
- 6.- JAVIER MUÑOZ ÁGUILA, CONCEJAL.

**DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

- 1.- DON RICARDO ORTIZ FARIAS, CONTROL.
- 2.- MARÍA JOSE GONZALEZ MUÑOZ, DIDECO.
- 3.- SRTA. FRANCOISE JOUANNET, ASESOR JURIDICO.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 21, DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2022, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS MUERMOS.**

---

En Los Muermos, a 20 de Enero de 2022, siendo las 19:00 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 21 de manera remota, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Sr. Alcalde Don **SERGIO HAEGER YUNGE**, con la asistencia de las Concejales y los Concejales de la comuna:, **PATRICIO TOLEDO ALVAREZ, LUIS BLANCO ARÉVALO, HARRIET HERNÁNDEZ ROSAS, ALEXA HEINZ DÁVILA, FRANCISCO GUZMÁN HERNÁNDEZ, JAVIER MUÑOZ ÁGUILA**. Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal “S” Sr. **FRANCISCO DUARTE NEGRONY**.

**PUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

Preside la Sesión el Alcalde Sr. **SERGIO HAEGER YUNGE**, quién da inicio a la reunión, indicando los puntos de convocatoria, procediendo al punto N°1 de la tabla.

**TABLA A TRATAR:**

- 1.- APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 20, DE FECHA 13-01-2022 DE CONCEJO MUNICIPAL
- 2.- APROBACIÓN ACTA EXTRAORDINARIA N° 03, DE FECHA DE CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDENCIA.
- 3.- CORRESPONDENCIA.
- 4.- VARIOS.

**1.- SECRETARIO MUNICIPAL, CONSULTA SOBRE OBSERVACIONES AL ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 19, DE FECHA 05-01-2022 DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**Concejala Heinz** “personalmente por esta vez no voy a aprobar el acta del concejo anterior, tengo dudas sobre la grabación, donde se habló sobre el remate, sobre todo en mi intervención, además de las faltas de ortografía, que ya llevo 6 meses discutiendo lo mismo, entonces solicito, por favor si la próxima semana puedo tener la posibilidad de revisar la grabación en la parte del remate, para poder corroborar lo que se dijo y lo que está en el acta, al respecto”. **SECMUN “S”** responde “yo quiero

hacer una aclaración respecto a lo que señala la Concejala Heinz, yo creo que hay un problema con el acta, a raíz de que Karla Méndez, estuvo con licencia un par de días entre la última sesión de concejo y la sesión de hoy, por lo tanto no alcanzo a transcribir todo en un 100% y la exactitud de lo que se trato en el concejo anterior”. **Concejala Heinz** responde “que se noto” **SECMUN (S)** responde “que lo converso con Pamela Toledo y tenemos el compromiso de poder rectificar y poder adecuar el acta de concejo, para poder presentarla en el próximo concejo de manera adecuada y corregida, por que no se alcanzo a transcribir al 100% de la información de lo que trataron en la última sesión”. **Concejala Heinz** señala que de igual forma quiere mantener su solicitud de poder escuchar la grabación. **Sr. Alcalde** señala que no hay problema. **Concejal Blanco** señala “que lo mismo, se tendría que dejar inconclusa la aprobación del acta, hasta que se incluya todo lo que faltaba”. **Sr. Alcalde** consulta a la funcionaria Pamela Toledo si procede... **Concejal Blanco** señala “que se tendría que rechazar porque falta información”. **Concejal Toledo** señala “que se tendría que rechazar, si no...”. **SECMUN (S)** “no sé si procede volver a presentar el acta nuevamente”. **Concejal Blanco** señala “que se tendría que rechazar para que se incorporen lo que falta”. Pamela Toledo señala “que eso se podría hacer, rechazar e incorporar de manera literal todo lo que se menciono en el concejo”. **Sr. Alcalde** consulta “el hecho de rechazar esta acta, no será impedimento de realizar esta sesión de concejo”. **Pamela Toledo** responde “que no” **Concejal Blanco** responde “que no, porque esto es un problema técnico”. **Pamela Toledo** responde “que hubo un problema, como ya lo explico don Francisco, más que nada fue un tema de tiempo, no estaba la intención de hacer la acta de esa forma, habría que corregirla y presentarla la próxima semana cuando se esté lista”. **Sr. Alcalde** propone tomar ese acuerdo de concejo, someter a votación el acta y presentar los argumentos de porque se rechaza y continuamos con la sesión ordinaria de hoy”. **SECMUN (S)** entonces dejamos como acuerdo de concejo que el acta de concejo Municipal, se rechaza”. **Concejal Blanco** consulta “si el acta que vamos a rechazar, los acuerdos que se habían tomado en esa acta”. **Sr. Alcalde** responde “que esa es su duda”. **Pamela Toledo** responde “disculpen, pero yo creo que el acta no debería rechazarse, si no agregar lo que le faltó, que es lo que menciona la concejala Heinz”. **Concejal Guzmán** señala “que sería aprobar, pero con observaciones”. **Concejal Blanco** “yo creo que si rechazamos el acta, los acuerdos que tomamos... yo creo que debemos aprobar, pero con las observaciones que se incorporen los temas completos y lo que está solicitando la concejala Heinz, de que quiere escuchar la grabación del acta, esta es mi opinión”. **Sr. Alcalde** responde “que entonces se aprueba con esa observación. **SECMUN (S)** consulta que dicen los Srs. Concejales. **Concejala Heinz** “Sr. Alcalde como lo hacemos para ver si aprobamos o no la moción

del Concejal Blanco”. **Sr. Alcalde** “yo creo, que debemos aprobar el acta, y agregar lo que cada concejal considere que faltó”. **Concejal Guzmán** señala “en relación a esto, yo tenía una observación en el punto del acta, en donde se hablo sobre el remate, ya que en el acta, mi comentario se da a entender que hay un error que cometieron las personas que compraron los vehículos, yo en la página 55, dice literal, de este error se debe subsanar y corregir que tienen las personas que adquirieron los vehículos, yo igual creo que debemos revisar el acta porque el error no lo tienen las personas, quizás hay un error administrativo interno que le impide a ellos poder obtener la transferencia, igual concuerdo en que se podría revisar el acta yo no tengo problemas en aprobarla, pero que igual no se si se podrá dar una aprobación definitiva la próxima sesión “. **Sr. Alcalde** “ yo creo que eso es lo más viable, yo creo que lo ideal es que se apruebe el acta, ahora ayúdenme ustedes al argumento de que se aprueba, con las observaciones en específico”. **Pamela Toledo** señala “es que si aprueban hoy día, deben señalar cuáles son las observaciones, lo otro es dejar pendiente la aprobación, para el próximo concejo, que es lo recomendable porque hay varios errores, porque si se puede, dejar pendiente de aprobación para el próximo concejo, considerando que la concejala Heinz, quiere revisar el audio, entonces ahí tenemos que ver cuáles son las observaciones de ella”. **Concejal Guzmán** “concuerdo con eso”. **Sr. Alcalde** “entonces dejamos pendiente el acta, para la revisión y posterior aprobación en el próximo concejo. **Concejal Hernández** “señala que esto debería consultarse a control, dejar suspendida la aprobación del acta, para la próxima reunión”. **Sr. Alcalde** le consulta a la Srta. Abogada Jurídica, que procede aquí. **Abogada Jurídica** “si usted me pregunta a mí, yo la rechazaría, así de simple, porque no es que ustedes estén suspendiendo la aprobación del acta, si no que así como esta presentada el acta, no es el acta que debería ser, y en virtud a lo que ustedes quieren es mejor rechazar y después presentarla nuevamente”. **SECMUN (S)** señala “que no se puede perder los acuerdos adoptados en esta sesión, porque en el fondo se está rechazando parte de lo tratado en el acta, no los acuerdos”. **Concejal Hernández** “señala que podría someterse a votación rechazar el acta o dejar suspendida esta aprobación, pero se tendría que redactar bien este acuerdo”. **Sr. Alcalde** “consulta a la Abogada Jurídica, que recomienda hacer, viendo en el tema legal”. **Abogada** “dependiendo los acuerdos tomados, se puede aprobar parcialmente el acta y aprobar solo los acuerdos, pero si me pregunta a mí se tendría que hacer un llamado a aprobar o rechazar”. **SECMUN(S)** señala “que se aprueban licitaciones, el programa de verano de DIDECO, todo lo que es la feria de verano”. **Concejal Guzmán** señala que se puede tomar la moción de cómo dijo la Srta. Abogada Jurídica, de que se apruebe parcialmente el acta, los acuerdos se respeten, pero se observe algún tipo de documento en

particular”. **SECMUN (S)** señala “yo creo que podría dejarse establecido de que se observa los varios”. **Concejal Blanco** señala “es que el acta se aprueba o se rechaza, es una cosa en particular, pero si se aprueba, si podemos aprobar con observaciones, porque nosotros si hemos observado actas y después se supone que las acta deben venir, ya de acuerdo a lo que los concejales...” **Asesora Jurídica** “disculpe Sr. Concejal, entiendo que la discusión al respecto ¿es con respecto al tema del remate ? **Concejal Blanco** “responde que sí”. **Asesora Jurídica** “lo que yo propongo es que aprueben el acta y que la observación sea de que se incluya la discusión completa que hubo en torno al remate a excepción de algunos comentarios que se solicitaron quedar fuera del acta, ya que como dice el concejal Blanco, nosotros tenemos la opción de aprobar o rechazar”. **Concejal Blanco** señala “que en algunas actas se observan ciertas cosas y después en la próxima reunión aparecen esas correcciones, porque es el tema puntual es el remate”. **SECMUN “S”** “entonces lo que podríamos enfocarnos en dejar establecido, no sé si les parece a los Srs. Concejales, dejar establecido que se aprueba el acta, pero se deja como rectificación el tema de los varios, que se revisen” . **Concejal Blanco** “señala que solo debería ser el tema del remate”. **Concejala Heinz** señala “que solo el tema remate.... el acta va a quedar aprobada”. **Concejal Blanco** “señala que con la salvedad de la concejala Heinz de solicitar escuchar la grabación”. **Sr. Alcalde** señala que se aprobaría el acta con la salvedad de redactar todo el tema tratado con respecto al remate”. **SECMUN (S)** consulta si los Concejales ¿están de acuerdo?. Sr. Alcalde solicita someter a votación

**Secretario Municipal (S):** Somete a votación, el Acta sesión Ordinaria N° 20, de fecha 13-01-2022, respecto a que se deja aprobado el documento, con observaciones respecto a que se debe rectificar y transcribir de manera textual los contenidos que se indicaron en esta sesión de concejo, respecto al tema del remate de los vehículos municipales, bajo esa condiciones solicito la aprobación

---

**Votación:**

<b>Concejal Toledo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Blanco</b>	<b>Aprueba, con las observaciones señaladas.</b>
<b>Concejala Hernández</b>	<b>Aprueba, con las observaciones señaladas.</b>
<b>Concejala Heinz</b>	<b>Rechaza, por las observaciones señaladas desde un principio, mientras no escuche la grabación completa.</b>

---

Concejal Guzmán	Aprueba, pero solicita que se transcriba de manera literal o en el caso que no, se le dé el sentido que se le desea a las observaciones, sobre todo lo que corresponde al tema del remate.
Concejal Muñoz	Aprueba, con las observaciones del remate.
Sr. Alcalde	Aprueba, con las observaciones generales de toda la conversación del tema del remate

#### Acuerdo Concejo N°188 /2022

Se aprueba por Mayoría, el Acta sesión Ordinaria N° 20, de fecha 13-01-2022, con las observaciones realizadas por el Concejo Municipal

#### **2.- ACTA EXTRAORDINA N° 04, DEL 29 DICIEMBRE DEL 2021, DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**Secretario Municipal (S):** consulta si los Srs. Concejales ¿tuvieron la oportunidad de revisar el acta extraordinaria N°04, enviada a sus correos electrónicos?. **Concejala Heinz** responde que no.

**Concejal Blanco** señala que hay un pequeño error en el acta en su comentario, ya que dice que al final de estos casos va a saltar un precedente y es va a sentar un precedente

**Secretario Municipal (S)** Somete a votación, el Acta Extraordinaria N° 04, de fecha 29/12/2021, de Concejo Municipal, con la observación del Concejal Guzmán y Blanco .

#### **Votación:**

Concejal Toledo	Aprueba
Concejal Blanco	Aprueba
Concejala Hernández	Aprueba
Concejala Heinz	Se abstiene
Concejal Guzmán	Aprueba
Concejal Muñoz	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

#### Acuerdo Concejo N°189 /2022

Se aprueba por mayoría, el Acta Extraordinaria N° 04, de fecha 29/12/2021 de Concejo Municipal, con la observación del Concejal Guzmán y Blanco.

#### **3.- CORRESPONDENCIA.**

### 3.1.- MEMORANDO N°03 DE DAF.

Con la finalidad de solicitar autorización de modificación presupuestaria, para solventar gastos en adquisición de contenedores RSD; cancelación de cotizaciones previsionales Sra. PRIXILA URIBE correspondiente al periodo 2020 - 2021; cancelación suplencia del cargo de Dirección de Administración y Finanzas, por el periodo comprendido desde Enero a Marzo 2022, disminuyendo ítems. Servicios Comunitarios- Fiestas Costumbristas y Servicios Generales.

#### MENOR GASTO - DISMINUYE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	MOMTO M\$
215-24-01-004	SERVICIOS COMUNITARIOS	22.000
215-22-08-000	SERVICIOS GENERALES	3.000
<b>TOTAL</b>		<b>25.000</b>

#### MAYOR GASTO - AUMENTA

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	MOMTO M\$
215-29-99-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000
215-26-02-000	COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS	1.718
215-21-03-005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	13.282
<b>TOTAL</b>		<b>25.000</b>

¿Concejal Toledo señala “que la otra vez también se habrían aprobado dineros con respecto a la compensación económica de la Sra. PRIXILA URIBE, esto corresponde al pago o falto?” DAF “S” responde “que en el periodo anterior 2020-2021, lo que se pago de la PRIXILA URIBE, fue el pago previsional de la AFP, del periodo 2015 al 2019, posterior a eso se pago las prestaciones laborales y falto el pago el pago de la AFP UNO, periodo comprendido Enero del 2020 y marzo del 2021, y es eso lo que se está pagando ahora, eso era lo que había faltado”.

**Secretario Municipal (S)** Somete a votación, el Memorando N°03 de Daf.

<b>Votación:</b>	
Concejal Toledo	<b>Aprueba</b>
Concejal Blanco	<b>Aprueba</b>
Concejala Hernández	<b>Aprueba</b>
Concejala Heinz	<b>Aprueba</b>
Concejal Guzmán	<b>Aprueba</b>
Concejal Muñoz	<b>Aprueba</b>

---

**Sr. Alcalde**

**Aprueba**

---

**Acuerdo Concejo N°190 /2022**

---

**Se aprueba por unanimidad, el Memorando N°03 de Daf.**

**3.2.- MEMORANDO N°02 DE DAF.**

Se solicita por su intermedio, la autorización de parte del Concejo Municipal, para la contratación año 2022 en calidad de honorarios a suma alzada de las funciones que a continuación se detallan:

**HONORARIO 1:**

**FUNCIONES QUE REALIZARÁ:**

-Apoyo labores de aseo en las dependencias municipales: O.P.D. (una vez a la semana), oficinas del Depto. Social, baños hombres y mujeres segundo piso edificio municipal, baños anfiteatro.

**DURACIÓN DEL CONVENIO:**

12 meses, desde 01 al 31 de Diciembre de 2022, MONTO TOTAL CONTRATACIÓN: \$6.000.000 (seis millones) Impuesto Incluido, pagaderos en 12 cuotas de \$500.000 (quinientos mil pesos), Mensuales.

**HONORARIO 2:**

**FUNCIONES QUE REALIZARÁ:**

- Labores de aseo y orden en Centro Cultural

- Otros cometidos específicos que determine la Municipalidad, que sean atingentes al objeto de la contratación. DURACIÓN DEL CONVENIO: 12 meses, desde 01 al 31 de Diciembre de 2022.

MONTO TOTAL CONTRATACIÓN: \$3.000.000 (tres millones) Impuesto Incluido, pagaderos en 12 cuotas de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), Mensuales.

**HONORARIO 3:**

**FUNCIONES QUE REALIZARÁ:**

- Mantener el aseo e higiene del recinto deportivo Gimnasio Municipal de Cañitas.

- Vigilar y tomar las medidas necesarias, tendientes a evitar el robo y destrozos dentro del complejo deportivo.

- Aplicación del reglamento interno de administración del recinto. DURACIÓN DEL CONVENIO: 12 meses, desde 01 al 31 de Diciembre de 2022. MONTO TOTAL CONTRATACIÓN: \$6.000.000 (seis millones) Impuesto Incluido, pagaderos en 12 cuotas de \$500.000 (quinientos mil pesos), Mensuales.

**HONORARIO 4:**

**FUNCIONES QUE REALIZARÁ:**

- Mantener el aseo e higiene del recinto deportivo Gimnasio Municipal de Los Muermos.



- Vigilar y tomar las medidas necesarias, tendientes a evitar el robo y destrozos dentro del complejo deportivo.
- Aplicación del reglamento interno de administración del recinto. DURACIÓN DEL CONVENIO: 12 meses, desde 01 al 31 de Diciembre de 2022. MONTO TOTAL CONTRATACIÓN: \$6.000.000 (seis millones) Impuesto Incluido, pagaderos en 12 cuotas de \$500.000 (quinientos mil pesos), Mensuales.

#### **HONORARIO 5:**

##### **FUNCIONES QUE REALIZARÁ:**

- Apoyo en labores de aseo en las siguientes dependencias: Oficina de Concejales (una vez a la semana), sala de reuniones, baño visita, baños anfiteatro, oficina cajero municipal, oficina Dirección de Control, Oficina Dirección de Obras, Cocina y Hall segundo piso edificio municipal. DURACIÓN DEL CONVENIO : 12 meses, desde 01 al 31 de Diciembre de 2022. MONTO TOTAL CONTRATACIÓN: \$6.000.000 (seis millones) Impuesto Incluido, pagaderos en 12 cuotas de \$500.000 (quinientos mil pesos), Mensuales.

#### **HONORARIO 6:**

##### **FUNCIONES QUE REALIZARÁ:**

- Controlar el cumplimiento de las normas sanitarias de los usuarios que hacen ingreso al municipio y velar por que se cumpla el aforo del mismo.
  - Orientar a los usuarios en cuento a las prestaciones municipales
  - Registrar y tramitar las solicitudes y reclamos de los usuarios según Manual OIRS.
  - Gestionar las denuncias que los usuarios realicen a través del SERNAC o a otras reparticiones públicas.
  - Archivar documentación de la SECMUN.
  - Transferir llamadas desde central telefónica.
- DURACIÓN DEL CONVENIO : 12 meses, desde 01 al 31 de Diciembre de 2022. MONTO TOTAL CONTRATACIÓN: \$10.256.412 (diez millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos doce pesos) Impuesto Incluido, pagaderos en 12 cuotas de \$ 854.701 (ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos un pesos), Mensuales.

#### **HONORARIO 7:**

##### **FUNCIONES QUE REALIZARÁ:**

- Tramitar causas en Juzgado de Policía Local de Los Muermos.
- Otros cometidos específicos que determine la Municipalidad, que sean atingentes al objeto del presente contrato. DURACIÓN DEL CONVENIO : 12 meses, desde 01 al 31 de Diciembre de 2022. MONTO TOTAL CONTRATACIÓN: \$2.760.000 (dos millones setecientos sesenta pesos) Impuesto Incluido, pagaderos en 12 cuotas de \$ 230.000 (doscientos treinta mil pesos), Mensuales.

#### **HONORARIO 8:**

##### **FUNCIONES QUE REALIZARÁ:**

- Mantener al día información en base de datos D.O.M.

- Recepción información de tramitación D.O.M.
- Emitir Certificados relativos a la D.O.M.
- Coordinar viáticos personal de terreno.
- Otros cometidos específicos que determine la Municipalidad, que sean atingentes al objeto del presente contrato. DURACIÓN DEL CONVENIO : 12 meses, desde 01 al 31 de Diciembre de 2022. MONTO TOTAL CONTRATACIÓN: \$2.760.000 (dos millones setecientos sesenta pesos) Impuesto Incluido, pagaderos en 12 cuotas de \$ 230.000 (doscientos treinta mil pesos), Mensuales.

### **HONORARIO 9:**

#### **FUNCIONES QUE REALIZARÁ:**

- Mantener al día información en base de datos funcionarios municipales en Oficina de Personal.
- Ingreso información base de datos Sistema Remuneraciones y Personal CAS Chile.
- Digitalización carpetas del personal municipal.
- Efectuar la mantención y actualización de la página web de transparencia activa de la Municipalidad de Los Muermos, en los plazos acordados, de acuerdo a los lineamientos, instrucciones e información dados por la Dirección de Control.
- Prestar asesoría y soporte a la Municipalidad de Los Muermos en materia de transparencia activa que se canalice a través de la web señalada.
- Atender requerimientos específicos en materia de transparencia activa que se canalicen a través de la web señalada.

DURACIÓN DEL CONVENIO : 12 meses, desde 01 al 31 de Diciembre de 2022. MONTO TOTAL CONTRATACIÓN: \$12.307.692 (doce millones trescientos siete mil seiscientos noventa y dos pesos) Impuesto Incluido, pagaderos en 12 cuotas de \$ 1.025.641 (un millón veinticinco mil seiscientos cuarenta y un mil pesos), Mensuales.

### **HONORARIO 10:**

#### **FUNCIONES QUE REALIZARÁ:**

- Apoyo Departamento de Tránsito en la elaboración de permisos de circulación.
- Elaboración expedientes licencias de conducir

DURACIÓN DEL CONVENIO : 12 meses, desde 01 al 31 de Diciembre de 2022. MONTO TOTAL CONTRATACIÓN: \$6.000.000 (seis millones de pesos) Impuesto Incluido, pagaderos en 12 cuotas de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), Mensuales.

### **HONORARIO 11:**

#### **FUNCIONES QUE REALIZARÁ:**

- Finiquitar con toda la documentación Ex Daem, que aún queda pendiente de archivo.
- Colaboración para responder información o aclarar rendiciones de cuentas del Ex Daem.
- Atención de público Dirección Desarrollo Rural, Inspector Municipal, OMIL y Fomento Productivo.

- Apoyo en confección de oficios, memos, decretos y documentación relacionada con la Dirección Desarrollo Rural. DURACIÓN DEL CONVENIO : 12 meses, desde 01 al 31 de Diciembre de 2022. MONTO TOTAL CONTRATACIÓN: \$7.440.000 (siete millones cuatrocientos cuarenta mil pesos) Impuesto Incluido, pagaderos en 12 cuotas de \$ 620.000 (seiscientos veinte mil pesos), Mensuales.

#### **HONORARIO 12:**

##### **FUNCIONES QUE REALIZARÁ:**

- Operador de vigilancia en central de cámaras

DURACIÓN DEL CONVENIO : 12 meses, desde 01 al 31 de Diciembre de 2022. MONTO TOTAL CONTRATACIÓN: \$7.440.000 (siete millones cuatrocientos cuarenta mil pesos) Impuesto Incluido, pagaderos en 12 cuotas de \$ 620.000 (seiscientos veinte mil pesos), Mensuales.

**Concejala Heinz** “tengo tres consultas, me gustaría saber si el o la honorario tres y cuatro, son dos personas distintas que van a trabajar al mismo tiempo, mancomunadamente en el gimnasio municipal, esta es la primera pregunta” **DAF (S)** “ la honorario tres es la encargada del gimnasio de Cañitas y la honorario cuatro es la Sra. Que hace el aseo en el gimnasio municipal de Los Muermos” **Concejala Heinz** “la segunda pregunta es con respecto el o la Honorario N°06, que es respecto a una de sus funciones que es Gestionar las denuncias que los usuarios realicen a través del SERNAC o a otras reparticiones públicas, consulta si la funcionaria Rosa Araneda ya no estará a cargo o había estado dejado el cargo en algún momento”. **DAF (S)** responde que tiene entendido que la funcionaria Rosa Araneda, se encuentra con teletrabajo y la Sra. Que está a la entrada que es la Srta. Macarena, solo está prestando apoyo, recabando información del SERNAC. ” **Concejala Heinz** “ah, ahora entiendo ella es la funcionaria 6. Mi última consulta es respecto a la o el honorario N°9, mi consulta si estas funciones las realizará el Sr. Haller y entonces si es así cuales son las funciones y competencias de la funcionaria Mónica Aguilar, de la Oficina de Personal”. **DAF (S)** responde que Mónica Aguilar es la encargada de llevar todo el registro de Decretos, Contratos, ver todo lo que tiene que ver con el sistema de CASChile, y Felipe Haller es el apoyo de la Sra. Mónica”. ” **Concejala Heinz** “Gracias Erwin”. **Concejala Hernández** “mi consulta es de acuerdo al honorario N°6, esa persona va a sanitizar a las personas que entren al municipio y va a direccionar de acuerdo a los departamentos, me gustaría saber si esa persona tiene una preparación, porque la idea es hacer un municipio amigo, ya que me presente en varias oportunidades en la entrada del municipio y hay un joven con una actitud de no atención al público, no era muy agradable”. **Sr. Alcalde** señala que la persona que se va a colocar en la entrada tiene esa actitud, y la verdad de las cosas y de cierta forma se le ha capacitado para que oriente a los usuarios que ingresan al municipio”. **Concejala Hernández** “mi consulta es si esta persona va a tener una capacitación para la atención de público”. **Sr. Alcalde** responde que no ha sido necesario hasta el minuto, respecto a esa persona que está abajo ahora, pero habría que monitorear y si es necesario debería hacerse una capacitación”. **Concejala Hernández** “es que usted sabe, que cada persona que va al municipio, va vulnerable porque va a pedir, entonces siempre necesitan una atención especial

a eso es lo que me refiero, con un municipio amigo, para que las personas vayan en confianza”. **Sr. Alcalde** “señala que se verá esta situación y en el caso de ser necesario una capacitación se hará a esta persona”. **Concejal Blanco** señala que tiene mala señal, debido a esto está con la cámara apagada, en el tema de honorarios, consulta si ellos el día de hoy estos están trabajando o se van a incorporar otros más” **DAF (S)** responde que el día de hoy todos los honorarios que se presentan en este memorando, están trabajando. **Concejal Blanco** consulta ¿si todos estos funcionarios son de la comuna o son también de otras comunas?. **DAF (S)** responde que todos son de la comuna. **Concejal Blanco** “señala que viendo el tema, en la práctica, quizás hace falta algo, que antiguamente se hacía y lo hacían funcionarios municipales que ahora ya no están, eran auxiliares que eran del municipio pero estaban en el exterior, por ejemplo habían unos letreros y nadie los ha ido a recoger por más de 7 meses o 6 meses y otras cosas que son específicas que tal vez no las puede hacer un auxiliar, pero que tal vez si se necesitan fuera del municipio, como apoyo por ejemplo a Obras, que es específicamente, que son en tareas fuera del municipio”. **Sr. Alcalde** responde que entiende la observación del Concejal, y le encantaría poder aumentar la cantidad de funcionarios en la DOM, SECPLAN, o en Social que son temas realmente importantes, pero la verdad de las cosas es que estamos limitados con los recursos, generalmente esas observaciones que tú haces, le solicitamos a Áreas Verdes que nos colabore”. **Concejal Blanco** señala que hace falta otra persona, porque muchas veces se ve a Don Anarte, Luis Almonacid y también otras personas que ya no están... que fallecieron lamentablemente”. **Sr. Alcalde** señala que hablara con el ADM. Municipal, para que hable con los funcionarios que están, para que de cierta forma puedan suplir esta función. **Concejal Blanco** “sí, porque en varias ocasiones se le está pidiendo ayuda a áreas verdes, antiguamente también a Prodesal, y hace falta una persona ahí”. **Sr. Alcalde** señala que se acoge la observación planteada por el Concejal Blanco.

**Secretario Municipal (S)** Somete a votación, el Memorando N°02 de Daf.

<b>Votación:</b>	
<b>Concejal Toledo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Blanco</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Hernández</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Heinz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Guzmán</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Muñoz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Alcalde</b>	<b>Aprueba</b>

#### Acuerdo Concejo N°191 /2022

**Se aprueba por unanimidad, el Memorando N°02 de Daf.**

### **3.3.- MEMORANDO N°04 DE DAF.**

Con la finalidad de solicitar aumento de plazo de entrega de informe de gasto en personal y presupuesto asignado, solicitado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión N° 20 del día 13.01.2021. Cabe mencionar que hemos presentado la dificultad de no poder cumplir con la entrega de dicho informe, debido a la carga de trabajo que significa el cierre del año contable 2021 y apertura del nuevo año 2022, sumado a esto, la falta de personal debido al uso de sus feriados legales.

**Concejal Guzmán** “señala que no tiene problemas con que se solicite un aumento de plazo en la entrega de esta información y se entiende, hay una justificación que amerita esta postergación, lo que, si falta en el oficio, es establecer la fecha, por cuanto tiempo se va a postergar”. **Concejala Heinz** “mi consulta con respecto a ese memorando, tiene que ver con lo mismo que el concejal Guzmán, de cuánto tiempo necesita el Departamento de Finanzas, para poder cumplir el plazo”. **Sr. Alcalde** responde que se aprovechará de consultar al DAF (S), que está presente en la sesión, para que entregue una fecha. **DAF (S)** responde que para el próximo concejo podría estar la información. **Sr. Alcalde** consulta ¿si están de acuerdo con la moción? Sres. Concejales concuerdan. **Concejal Blanco** señala que le parece muy bien esta moción y le parece muy bien que cuando se postergue una información, venga con el oficio de respaldo al concejo, porque personalmente tuvo dos muy malas experiencias, una por el informe de camino, que la espera fue de 4 o 5 meses, después la información del remate que nunca llego y que apareció el tema del remate ahora en la última reunión, cuando debatimos el tema en puntual y cuando no se pueda entregar la información por ultimo por respeto al Honorable Concejo, el departamento que tenga que entregar la información solicite la ampliación del plazo de acuerdo a la Ley”. **Sr. Alcalde** señala que se acoge la observación del Concejal Blanco.

**Secretario Municipal (S)** Somete a votación, el Memorando N°04 de Daf.

<b>Votación:</b>	
<b>Concejal Toledo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Blanco</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Hernández</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Heinz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Guzmán</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Muñoz</b>	<b>Aprueba, incorporando la moción del Concejal Blanco.</b>
<b>Sr. Alcalde</b>	<b>Aprueba</b>

#### Acuerdo Concejo N°192/2022

**Se aprueba por unanimidad, el Memorando N°04 de Daf.** Con la observación del Concejal Blanco, que cuando se pida más plazo para entregar una respuesta, venga con el oficio de respaldo al concejo.

### 3.4.- MEMORANDO N°05 DE DAF.

Junto con saludarle, se informa a usted que consideración al Documento N°E173171/2022 de la Contraloría General de la República de fecha 10 de enero de 2022, el cual **Imparte Instrucciones respecto de las contrataciones a Honorarios en los Órganos de la Administración del Estado**, se procedió a realizar modificaciones en el desglose de los honorarios del Clasificador Presupuestario **21.04.004 “Prestaciones de Servicios de Programas Comunitarios”**, presentado a través del Memorandum Interno N°115 de Administración Municipal en la sesión Ordinaria de Concejo N°18 del 15 de diciembre de 2021.

Dichas modificaciones se realizaron siguiendo las recomendaciones establecidas por la Contraloría General de la República, ante esto se procedió a modificar el anexo de “Informe ejecutivo de Gastos Honorarios” y ajustándose al Presupuesto Municipal aprobado por el Honorable Concejo Municipal en el sesión N°18 del 15 de diciembre de 2021.

Es por ello que a través del presente se solicita a usted se tenga por aprobado con la Fe de Errata lo indicado en el párrafo anterior, considerando las modificaciones adjuntas en el presente Memorandum interno.

Cabe indicar que se presenta el desglose modificado de los gastos asociados al clasificador **21.04.004**, y que cada programa comunitario presentado esta asociada a gastos en honorarios de acuerdo al presupuesto municipal establecido por cada Dirección Municipal.

A continuación, se presentan los gastos asociados al Clasificador presupuestario **21.04.004** denominado “Prestaciones de Servicios de Programas Comunitarios”.

#### DESGLOSE POR CONTRATACIONES ANUALES:

DIRECCIÓN	NOMBRE PROGRAMA	CONTRATACIONES ANUALES		APROBADO CONCEJO		GASTO REAL	
		PROFESIONAL O ACTIVIDAD A CONTRATAR	DURACIÓN	MONTO BRUTO MENSUAL	MONTO BRUTO ANUAL	MONTO BRUTO MENSUAL	MONTO BRUTO ANUAL
SECPAN	Programa Comunitario Social	Administrador público 1	12 meses	\$1.326.250	\$15.915.000	\$1.326.250	\$15.915.000
DPTO. SOCIAL	Programa Comunitario Dpto. Social	Asistente social 1	12 meses	\$995.112	\$11.941.344	\$700.000	\$8.400.000
		Asistente social 2	12 meses	\$459.997	\$5.519.964	\$459.997	\$5.519.964
		Asistente social 3	12 meses	\$459.997	\$5.519.964	\$459.997	\$5.519.964
		Asistente social 4	12 meses	\$552.883	\$6.634.596	\$1.438.647	\$17.263.764
		Calidad de experto	12 meses	\$514.584	\$6.175.008	\$620.000	\$7.440.000
Administración Municipal	Programa Social	Periodista	12 meses	\$1.438.644	\$17.263.728	\$1.438.644	\$17.263.728

	Comunicaciones	Apoyo audiovisual	12 meses	\$479.548	\$5.754.576	\$479.548	\$5.754.576
	Desarrollo de planes, proyectos y programas para las comunidades y barrios de la comuna	Ingeniero Civil Industrial	12 meses	\$899.153	\$10.789.836	\$899.153	\$10.789.836
		Ingeniero Comercial	12 meses	\$ -	\$ -	\$1.367.521	\$16.410.252
		Ingeniero en Finanzas	12 meses	\$ -	\$ -	\$1.139.601	\$13.675.212
		Ingeniero Comercial	12 meses	\$ -	\$ -	\$1.139.601	\$13.675.212
<b>Dirección de Obras</b>	Mantenimiento y aseo de infraestructura pública al servicio de la comunidad	Coordinador RSD y áreas verdes	12 meses	\$1.008.928	\$12.107.136	\$580.000	\$6.960.000
		Panteonero, cementario municipal	12 meses	\$479.548	\$5.754.576	\$479.548	\$5.754.576
		Operador P.T.A.S Cañitas	12 meses	\$591.678	\$7.100.136	\$591.678	\$7.100.136
		Apoyo plan regulador Comunal	12 meses	\$539.492	\$6.473.904	\$620.000	\$7.440.000
<b>Dideco-Biblioteca</b>		Bibliotecario	12 meses	\$604.649	\$7.255.788	\$620.000	\$7.440.000
		Coordinador de Programas Culturales	12 meses			\$580.000	\$6.960.000
<b>Dideru</b>	Programa Comunitario Social	Asistente Social	12 meses	\$954.900	\$11.458.800	\$954.900	\$11.458.800
		Ing. Industrial	12 meses	\$689.650	\$8.275.800	\$650.000	\$7.800.000
<b>Dideco</b>	Programa Comunitario Social	Asistente social	12 meses	\$1.438.647	\$17.263.764	\$1.438.647	\$17.263.764
		Técnico en trabajo social	12 meses	\$448.179	\$5.378.148	\$448.179	\$5.378.148
		Calidad de experto	12 meses	\$238.619	\$2.863.428	\$113.960	\$1.367.520
<b>Administración Municipal</b>	Programa Comunitario Deportivo	Coordinadora DEPORTIVO ESC. FUTBOL FEMENINA	12 meses	\$379.867	\$4.558.405	\$569.801	\$6.837.612
		MONITOR ESC. DE TAEKWONDO ITF	12 meses	\$170.940	\$2.051.285	\$241.706	\$2.900.472
		MONITOR DE ESC. FORMATIVA DE FUTBOL hombre	12 meses	\$213.675	\$2.564.103	\$455.840	\$5.470.080
		MONITOR ESC. DE BOXEO	12 meses	\$256.410	\$3.076.923	\$380.000	\$4.560.000
		COORDINADOR DE ESC. FORMATIVA DE FUTBOL HOMBRE	12 meses	\$617.284	\$7.407.407	\$740.741	\$8.888.892
		MONITOR DE ESC. FORMATIVA DE FUTBOL HOMBRE	12 meses	\$341.880	\$4.102.560	\$455.840	\$5.470.080
		MONITOR DE ESC. FORMATIVA DE FUTBOL HOMBRE	12 meses	\$341.880	\$4.102.564	\$284.900	\$3.418.800
		MONITOR DE ESC. FORMATIVA DE FUTBOL HOMBRE	12 meses	\$617.284	\$7.407.407	\$740.741	\$8.888.892
		MONITOR ESC. DE TAEKWONDO	12 meses	\$170.940	\$2.051.282	\$284.900	\$3.418.800
		MONITOR DEPORTIVO ESC. FUTBOL FEMENINA	12 meses	\$299.145	\$3.589.742	\$422.984	\$5.075.808

		MONITOR DEPORTIVO ESC. FUTBOL FEMENINA	12 meses	\$170.940	\$2.051.282	\$241.706	\$2.900.472
--	--	---	-------------	-----------	-------------	-----------	-------------

**Concejala Heinz** “me gustaría hacer algunas consultas, por ejemplo, en donde dice DIDERU, programa Comunitario Social, y después se distribuye en dos, para tener asistente social y después en ingeniero Industrial, ¿Qué programa tiene DIDERU, para tener un asistente social y un Ingeniero Industrial?, esa es la primera pregunta, porque tengo cuatro preguntas”. **DIDECO** responde “tengo entendido que respecto al Ingeniero Industrial, esa contratación es respecto a la media jornada que tiene Fabián Guarda, como la parte que hace de Fomento Productivo y un poco de apoyo al Turismo, el otro profesional, la verdad es que tengo un poco de dudas ahora al respecto, pero me imagino que es para complementar el área de Fomento Productivo, porque muchas veces es necesario un asistente social, para que trabaje de la mano con el desarrollo turístico”. **Concejala Heinz** “mi segunda pregunta, Sr. Alcalde, en la parte de DIDECO Biblioteca, se desglosa coordinar de Programas Culturales, en donde después hay dos espacios sin rellenar, sin el monto bruto mensual y el del lado también, donde me gustaría saber si tienen considerado contratar a alguien o si ya lo tienen y que funciones haría este coordinador de programas culturales” **DIDECO** responde “que en bibliotecario, se tiene considerado a Enolf y en coordinador de programas culturales sería Luis Reyes, hay dos personas por lo que tengo entendido” **Concejala Heinz** “señala que consulta, porque hay dos casilleros y están vacíos en la parte de los montos brutos mensual y anual” **DIDECO** responde que puede ser porque el funcionario Luis Reyes está con media jornada a Contrata y otra a Honorarios”. **Concejala Heinz** “mi tercera pregunta, en DIDECO se desglosa tres cargos o profesiones de técnicos, uno asistente social, después dice técnico en trabajo social, y después dice en calidad de experto, me gustaría saber si eso es lo que considera como el tipo de gestión social u otra cosa”. **DIDECO** responde “asistente social, es la Sra. Miriam Mora, que trabaja como gestión social, después en técnico en trabajo social, es Nicol Vargas, ella es técnico en trabajo social y nos apoya en varias funciones y en la calidad de experto me parece que está considerado la Sra. Lidia, ese es el equipo considerado”. **Concejala Heinz** “mi última consulta, es respecto a este desglose, estuve viendo los sueldos en los distintos monitores de las escuelas formativas de fútbol municipal, y me gustaría saber porque hay una gran diferencia de sueldo entre el monitora de la escuela de fútbol de mujer y el monitor de la escuela formativa de hombres, porque está ganando menos el monitor o la monitora de la escuela formativa femenina”. **ADM. Municipal** “responde que ahí hay dos personas que hacen el rol en el deporte don Maximiliano y Guisen Alvarado que



ven la parte más técnica del tema de escuela de futbol, por ejemplo Don Maximiliano hace mas la parte titular de la INAF, porque él es entrenador profesional, por lo tanto en él se está coordinando tanto la parte de niños como niñas de entrenador, hace un trabajo adicional y don Guisen, también hace una clase completa de ambas escuelas por eso tiene un valor más alto que Jessica, porque ella coordina una sola escuela”. **Concejala Heinz** “entiendo, hay una diferencia de sueldos por una diferencia de funciones y un aumento de responsabilidades”. **Sr. Alcalde** señala “que también debe ser por la cantidad de alumnos que tienen las respectivas escuelas, porque la escuela de hombres tiene más alumnos”. **ADM. Municipal** responde que la escuela de futbol masculina tiene 180 alumnos que están en promedio participando siempre y que están matriculados alrededor de 200 y algo y las niñas van 100 y algo... 100 en general”. **Concejal Guzmán** señala “que tiene dos consultas a raíz de la tabla en general, la primera consulta es, si me pueden explicar porque existe una diferencia entre el monto aprobado por el concejo y el monto bruto mensual que se le paga a algunos profesionales o funcionarios en cada uno de los programas”. **SECPLAN** responde “el comienzo del memorando que a raíz de un documento que se recibió de Contraloría, se generaron algunas diferencias o algunos mejoramientos en este caso o redistribución de recursos en estos ítems de personal, ustedes bien deben saber que hubo algunos cambios y aumento de grados en contrata, algunos honorarios también pasaron a contrata y gente que al principio estuvo considerada como a honorarios al pasar a media contrata, los sueldos de honorarios obviamente bajaron eso pasa en suma alzada y en programas comunitarios, yo igual quería dejar claro que lo que hace referencia en programas comunitarios, son los que se le presentaron a ustedes en el mes de diciembre, para la aprobación del presupuesto, ahí hay un par de cambios en los programas comunitarios, pero en general sigue siendo la misma gente, lo que se ajusto fueron los sueldos en relación a los cambios que existieron en los escalafones de la contrata, pero eso hay gente que se mantiene, que baja, por ejemplo el caso de Luis Reyes, el no estaba considerado en Honorarios por eso la plantilla está en blanco, por eso hay gente que sube otra que baja, pero ahí se trato de ajustar al presupuesto que ustedes aprobaron en el mes de diciembre del año pasado.”. **Concejal Guzmán** “tengo otra consulta es... aquí se habló de profesionales a contratar y aparecen distintas profesiones, en cada uno de los programas, consulta si es factible que un profesional pueda estar en mas de algún programa y si esto ocurre, porque lo veo con los asistentes sociales que ocurre esto o no se si se serán distintas personas”. **SECPLAN** responde “que son todas distintas personas, no hay duplicidad, de que estén una persona en dos programas distintos, cada profesional que parece en este memorando es una persona distinta”. **Concejal Toledo** señala “que entendió que uno de los monitores de la escuela de

Futbol masculina, es también quien se hace cargo y entrena la escuela formativa de mujeres, consulta si esto es así o no?”. **ADM. Municipal** responde “que sí, es don Maximiliano, quien es que apoya a todos los profesores en realidad, como es de profesión de INAF, es él quien le entrega las pautas más técnicas y profesionales a los monitores, el es el experto metodológico”. **Concejal Blanco** solicita “que cuando se envié un oficio como este en donde se hace mención que es de acuerdo a oficio de Contraloría, sería bueno que también se nos entregue una copia del oficio que se informa, para nosotros tener un respaldo, ante cualquier consulta o investigación”. **Sr. Alcalde** acoge la moción. **SECPLAN** señala “que este oficio de la Contraloría no solo se envió a la municipalidad de Los Muermos, sino que también a todos los municipios del país, por un tema con los honorarios que tiene que ver con el tema que ya en algún minuto lo habíamos conversado en un concejo, durante el mes de diciembre, lo que plantea Contraloría es que de aquí a un plazo establecido, se debe dar termino al tema de los honorarios, dentro de las municipalidades, o al mal uso de los honorarios dentro de los estamentos de los servicios públicos, ahora esto conlleva varias problemáticas, no solo para nosotros, si no que para todos los municipios, con lo que tiene que ver, con los porcentajes que establece la Ley y es lo cual nosotros siempre nos enmarcamos cuando se debe a contratación de planta y contrata y ojala, este es un tema que ha planteado el Sr. Alcalde, que ojala todos los funcionarios municipales puedan pasar a contrata, pero hay porcentajes legales a los cuales nosotros debemos enmarcarnos y que en este caso, el Sr. Alcalde tomo la decisión de tratar de enmarcar su porcentaje lo más cercano al límite posible con el fin de que puedan acceder a una contrata honorarios que llevaban más de 7 u 8 años, paulatinamente de algún modo y ese mejoramiento a conllevado un trabajo dentro del límite de personal de contrata y honorarios que estamos tratando de cuadrar nuevamente dentro de lo que nosotros presentamos en el mes de diciembre, estábamos pensando poder hacer las consultas a Contraloría y al Gobierno Central en realidad, en cómo se va a dar estas conversaciones de algún modo para poder llegar que todos estos honorarios lleguen a una contrata, estableciendo que el 10%, o el 42% del límite de personal tendrá que aumentar, porque si bien los recursos siguen siendo los mismos, si tenemos limitaciones legales a las cuales, tenemos que seguir enmarcándonos en la creación de cada presupuesto año a año, de eso era lo que planteaba la carta de Contraloría de algún modo”. **Concejal Blanco** “es que más que nada era la consulta que le había hecho el Concejal Guzmán hace un rato, es más que nada a lo que nosotros habíamos aprobado lo que aparecía es que era algo por la razón de Contraloría a eso me refería”. **SECPLAN** “lo que plantea Contraloría es que los estamentos públicos, debiesen en los próximos años terminar con la contratación de los honorarios y de cierta manera de algún modo

poder premiar a ciertos funcionarios que llevan años trabajando en el municipio, como por ejemplo Verónica Toledo, que lleva más de 10 años trabajando en el municipio y ahora está con una media contrata”. **Sr. Alcalde** señala que todo esto fue posterior a la aprobación del presupuesto para el año 2022, entonces nosotros más que nada queremos tener una actitud proactiva de lo que más o menos se nos va a venir, y lo que yo siempre he cuestionado porque nos deben limitar por Ley con solo el 42%, de las personas a contrata, porque aquí no estamos de aumentar o disminuir el presupuesto, si no que de ajustarlo en base... tomando las medidas correspondientes tomando en consideración el dictamen de la Contraloría y nosotros queremos ver a través de la ACHM, porque todos los municipios vamos a estar metidos en este mismo problema, entonces porque no nos dan la libertad de que con nuestro propio presupuesto podamos nosotros ver la calidad jurídica de esta gente, porque aquí básicamente es el cambio jurídico de los contratos de nuestra gente”. **Concejala Heinz** “lo que usted está diciendo, va en la importancia de la misma ACHM, y las distintas agrupaciones, asociaciones que puedan tener, no solamente los alcaldes y alcaldesas, si no que las gestiones que pueden hacer los distintos concejales y concejales a nivel nacional, porque para que eso suceda, tiene que haber un cambio de la Ley, para que las plantas y contrata aumenten, y eso se debe trabajar con el congreso, ahora yo sé que hay una iniciativa popular de que están proponiendo para la nueva constitución que tiene que ver con la seguridad laboral del funcionario público, sobre todo a los honorarios que trabajan para el Estado, entonces habría que ver que ventanas legales se podría tener jurídicamente, como para ir avanzando el camino, para que cuando se pueda concretar definitivamente el camino legal para cuando se pueda concretar definitivamente el cambio de cantidad de contrataciones de planta y contrata”. **Sr. Alcalde** “efectivamente Srs. Concejales, nosotros ya de cierta forma... comenzamos a levantar cierto trabajo y una Ley se termina con otra Ley y nosotros en ese sentido queremos cambiar y levantar una iniciativa al respecto... y esto no solo beneficiara a los municipios, sino que también a todos los Servicios Públicos, porque en todos hay honorarios, entonces porque nos limitan a tener solo un porcentaje de personas a contrata”. **Concejal Guzmán** “esto viene a modificar las ponderaciones y el gasto que hay en el nuevo presupuesto y consulta si esto será informado”. **ADM. Municipal** responde que los porcentajes quedan establecidos así como los informo el director de SECPLAN, habrá solo un cambio interno dentro del personal, pero es el mismo gasto que ustedes aprobaron. Además informa que acaba de enviar por whastApp, el dictamen de Contraloría de fecha 10/01/2022”. **Concejal Blanco** señala que su teléfono no está en buenas condiciones. **ADM. Municipal** responde “que está en trámite la

adquisición de los nuevos equipos para los Srs. Concejales, señala que enviará por correo el dictamen al Concejal Blanco”.

**Secretario Municipal (S)** Somete a votación, el Memorando N°05 de Daf.

<b>Votación:</b>	
<b>Concejal Toledo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Blanco</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Hernández</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Heinz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Guzmán</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Muñoz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Alcalde</b>	<b>Aprueba</b>

**Acuerdo Concejo N°193 /2022**

**Se aprueba por unanimidad, el Memorando N°05 de Daf.**

**3.5.- ORDINARIO N°03 DE DESAM.**

Se solicita reconocer mayores ingresos por remesa desde el ministerio de salud de fecha 26/01/2022, por la cantidad de \$13.454.543.- correspondiente a diferencia tramo 1 bono trato usuario año 2021 ley 21.405. Según dicho texto legal, la asignación es imponible y tributable.

**DEUDORES PRESUPUESTARIOS:**

115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<b>13.454.543</b>
---------------	-----------------------------	-------------------

**ACREEDORES PRESUPUESTARIOS:**

215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL (PLANTA)	\$10.635.323
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL (CONTRATA)	\$2.819.220
	<b>SUMA</b>	<b>\$13.454.543</b>

Se adjunta listado funcionarios de salud que les corresponde recibir dicho bono.

**Concejal Blanco** señala “que solo hace un alcance, el cual se hizo el año pasado, cuando el año pasado el municipio le aporto a salud por unos pagos a los funcionarios y después DESAM cancelo con fondos per cápita, porque el municipio todavía no le había pasado los fondos y después ellos se comprometieron hacer el ejercicio contable y eso aún no lo hemos visto pasar en las modificaciones al Concejo Municipal y eso fue como hace tres meses atrás”. **Sr. Alcalde** responde “que de ser así, Sr. Concejal, solicitaremos al departamento de Salud, hacer esto a la brevedad posible”.

**Secretario Municipal (S)** Somete a votación, el Ordinario N°03 de DESAM.

<b>Votación:</b>	
<b>Concejal Toledo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Blanco</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Hernández</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Heinz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Guzmán</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Muñoz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Alcalde</b>	<b>Se Abstiene</b>

**Acuerdo Concejo N°194 /2022**

**Se aprueba por Mayoría, el Ordinario N°03 de DESAM.**

**3.6.- MEMORANDO N°02 DE SECRETARIA MUNICIPAL.**

Se envía el Programa Comunitario “Gestión de Emergencias Comunitarias derivadas por el virus del COVID-19”, para ser presentado en el concejo municipal, del día jueves 27 de enero.

**PROGRAMA COMUNITARIO “Gestión de Emergencias Comunitarias derivadas por el virus del COVID-19”.**

Contenido

NOMBRE DEL PROGRAMA COMUNITARIO  
 ÁREA DE GESTIÓN  
 OBJETIVOS  
 BENEFICIARIOS  
 DURACIÓN  
 UNIDAD EJECUTORA  
 ÍTEM PRESUPUESTARIO

A) NOMBRE DEL PROGRAMA COMUNITARIO

“Gestión de Emergencias Comunitarias derivadas por el virus del COVID-19”

B) ÁREA DE GESTIÓN

Emergencias.

C) OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Planificar, organizar y/o ejecutar acciones en materias de prevención y respuesta, ante situaciones de exposición de riesgo, que afecten a la comunidad, derivadas de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia producto del virus COVID-19; procurando resguardar el buen estado de salud de los habitantes de la comuna.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Elaborar e implementar acciones tendientes a la prevención y control local del virus COVID-19, procurando proteger el buen estado de salud de los habitantes de la comuna.

Dar irrestricto cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad sanitaria, mediante la ejecución de diversas iniciativas locales.

Contribuir en el mejoramiento de los habitantes de la comuna, afectados por el virus COVID19, desde un enfoque de salud y de desarrollo social.

#### D) BENEFICIARIOS

Población total de la comuna de Los Muermos, es decir, 17.068 habitantes.

#### E) DURACIÓN

EL programa tendrá una duración de 12 meses, comprendido desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre, del año 2022.

#### F) UNIDAD EJECUTORA

La unidad municipal responsable de las contrataciones asociadas al programa comunitario denominado “Gestión de Emergencias Comunitarias derivadas por el virus del COVID-19”, será Administración Municipal.

#### G) ÍTEM PRESUPUESTARIO

El gasto que irroque la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios en programas comunitarios, será imputado a la cuenta del subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Clasificador Presupuestario, denominado Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

DENOMINACIÓN	CUENTA
Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	Subtítulo 21, ítem 04, asignación 004

**Concejala Heinz** “consulta, a mi me gustaría saber, en el punto C, en donde se establece los objetivos generales y específicos, me gustaría saber que tienen en términos concretos para dar en cumplimiento en los objetivos específicos”. **ADM. Municipal** responde que “que este es un programa que no paso, cuando ustedes aprobaron en el mes de diciembre, y no paso porque nosotros le veníamos pagando con fondos emergencia COVID, con los fondos que entregaba el

Gobierno y como este fondo tenía término el 31 de diciembre, se mantuvo esta funcionaria porque presta servicios en Salud, en toma de temperatura, en control estadístico y todo esto y aparte ayuda hacer el aseo en el vacunatorio municipal, por eso se incluyó ahora y por eso se pasó ahora el programa”. Concejala Hernández “consulta, si se puede informar de donde se obtiene la información de la letra D, de donde se saca esta cifra de habitantes de la comuna de que fuente, si es de la INE, porque todos sabemos que hoy en día hay muchos más habitantes “. **ADM. Municipal** responde que la fuente de INE se obtuvo. **Sr. Alcalde** señala que esto se obtiene de la fuente INE actualizado. **Concejal Blanco** “consulta por el monto, ya que no aparece en el programa” **ADM. Municipal** responde que no recuerda el monto exacto, pero es alrededor de M\$450. **Sr. Alcalde** solicita incorporar el monto a este memorando. **Concejal Blanco** “señala que es vital informar el monto de este programa”. **Sr. Alcalde** responde que considera que es importante aprobar este programa, pero si el Concejal Blanco estima conveniente rechazar este memorando por esta observación, solicita someterlo a votación”. **SECMUN (S)** señala que como referencia el año pasado esta persona según programa de fondos COVID, se tenía contemplado estos sueldos de acuerdo a sueldo base”. **DAF (S)** responde que a esta persona el año pasado se le cancelaba M\$400. Líquido y con el reajuste del 6.1 quedaría en \$424.600”. **Concejal Blanco** responde “que esto debe estar en el programa”. **ADM. Municipal** responde que este es el monto, además en el programa se exige que debe estar el ítem presupuestario, no se exige que este el monto”.

**Secretario Municipal (S)** Somete a votación, el Memorando N°02 de Administración Municipal.

<b>Votación:</b>	
<b>Concejal Toledo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Blanco</b>	<b>Aprueba, con la observación señalada.</b>
<b>Concejala Hernández</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Heinz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Guzmán</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Muñoz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Alcalde</b>	<b>Aprueba</b>

#### Acuerdo Concejo N°195 /2022

**Se aprueba por unanimidad, el Memorando N°02 de Administración Municipal. Con la observación del concejal Blanco.**

#### **3.7.- MEMORANDO N°04 SECPLAN.**

En conformidad al Art. 8 - Inciso 7 de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Alcalde de la Comuna de Los Muermos viene a informar la adjudicación de la Licitación Publica 1522-23-LE21; **PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO COMUNA DE LOS MUERMOS.**

Además, en conformidad al Art. 65 – Letra J de la Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el Alcalde de la Comuna de Los Muermos viene a requerir el acuerdo del Concejo Municipal para la contratación del proveedor que se adjudicó la Licitación Publica 1522-23-LE21; **“PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO COMUNA DE LOS MUERMOS”** a la siguiente empresa:

EMPRESA	RUT	MONTO
<b>Chile Consultor, centro de estudios de gestión E.I.R.L</b>	76.097.242-8	\$16.000.000.-

**RESUMEN “INFORME COMISION EVALUADORA”**

Licitación: **“PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO COMUNA DE LOS MUERMOS”**

**PARTICIPANTES:**

Según consta en el Acta de apertura de fecha 12 de Enero del 2022, de la propuesta Pública ID 1522-23-LE21 **“PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO COMUNA DE LOS MUERMOS”**, participaron los siguientes oferentes:

N°	Oferentes	RUT
1	CHILE CONSULTOR, CENTRO DE ESTUDIOS DE GESTIÓN E.I.R.L	76.097.242-8
2	ASESORIAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
3	ID GESTIÓN Y REPRESENTACIONES SPA	76.412.796-K

**Evaluación:**

El oferente 2, Asesorías y gestión EasyLit Limitada, no cumplió con todos los antecedentes solicitados, además no cumplir con los formatos establecidos en el portal.

Se solicito al Oferente 1, Chile Consultor, centro de estudios de gesto E.I.R.L, el antecedente “Informe Comercial”, para complemento de la información presentada.

**Resultado:**

	Plazo de Ejecución	Oferta Economica	Experiencia	Propuesta de trabajo	Total
Oferente 1	8,52	9,56	80	90	<b>188,08</b>
Oferente 2	x	x	x	x	x



Oferente 3	10	10	100	55	<b>175</b>
------------	----	----	-----	----	------------

De acuerdo al cuadro de evaluación la oferta del **Oferente 1CHILE CONSULTOR, CENTRO DE ESTUDIOS DE GESTIÓN E.I.R.L** obtuvo una puntuación de **188,08 puntos**, al obtener mayor diferencia en el ítem de Propuesta de trabajo.

Conforme a la evaluación de la oferta, se determina adjudicar a:

**CHILE CONSULTOR, CENTRO DE ESTUDIOS DE GESTIÓN E.I.R.L** RUT: 76.097.242-8,  
por un monto de **\$16.000.000** (Dieciséis millones de pesos) I.V.A Incluido.

**Concejala Heinz** “aquí hacen un resumen de la comisión evaluadora, y me gustaría que pudieran explicar la diferencia entre la propuesta de trabajo del oferente uno y tres, para haber ganado la uno, siendo que la tres tenía un mejor plazo de ejecución, mejor oferta económica y mejor experiencia”. **SECMUN (S)** responde “que respecto a la evaluación llegaron tres ofertas y la consulta de usted Sra. Concejala ¿está referido a...? **Concejala Heinz** “me gustaría saber cuál es la diferencia de la propuesta de trabajo que oferto el uno y el tres para que haya tenido un cambio radical en la ponderación entre uno y otro”. **SECMUN (S)** responde “la propuesta de trabajo del oferente uno cumplía con los antecedentes . Presentaban una carta GANTT, presentaban una cronología completa de todo el desarrollo, de toda la etapa y del oferente tres también adjuntó la documentación era una situación de análisis global, no permitía establecer con claridad cuáles iban a ser los tiempos por los cuales que iban a desarrollarse las distintas etapas del proyecto, por lo tanto las perspectivas de fijar un contrato, nos generaba la ambigüedad de no tener certeza que íbamos a llegar a puerto en los plazos ofertados, entonces si bien es cierto, era una oferta que era atractiva, la propuesta del oferente uno, si bien es cierto tiene un poco menos de experiencia y su plazo de ejecución no tiene la mejor evaluación, si a nosotros nos logra dar la trayectoria de cuál es la línea de tiempo para nosotros, que ellos van a tomar para llevar a cabo todos los distintos procesos de este plan de desarrollo turístico, ese es el argumento, no hay otro”. **Concejal Blanco** “esto es algo que se estaba pidiendo por muchos años y los felicito por haberle dado la prioridad que es lo que se necesita para esta comuna y espero que ojala sea un excelente estudio para que, para que se potencie aún mas las estrategias turísticas de nuestra comuna”. **Concejal Guzmán** “yo solo quería comentar que en la evaluación el oferente tres tiene mayor porcentaje en experiencia, pero el oferente uno tiene mayor experiencia real que el oferente tres, porque en los antecedentes que presentaron, no presentaron los requerimientos técnicos que pedían en las bases, pero

ChileConsultor, de acuerdo a los antecedentes que yo pude revisar, porque no fui parte de la comisión, pero si en ChileConsultor, si tiene mayor experiencia en planes turísticos, comunales, etc.”. **DIDECO** “yo fui parte de la comisión evaluadora, y el oferente número uno en su plan de trabajo era de trabajo en terreno y trabajo con la comunidad y el oferente tres, todo su trabajo venía enfocado a través de plataformas online y video llamadas y cosas así”. **Concejal Guzmán** “yo verifique las bases de la licitación y me parece que hay un buen análisis técnico que se solicita, las bases muy completas, aunque muchas veces yo he hecho criticas, en base a algunos criticas que he hecho, pero me parece un buen trabajo y me parece muy bien haber hecho unas buenas bases, bien completas, porque me parece bien, porque así tenemos oferentes buenos y lo otro me parece bien que mejoren este tipo de trabajos y verificaciones. Lo otro hacer mención que en el oficio se hace referencia a un artículo de la letra J, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, dice justamente que se requiere del acuerdo del Concejo Municipal, para la contratación para este tipo de licitaciones, pero mencionar que la Ley Orgánica, requiere este acuerdo de ciertas licitaciones que superen cierto monto, que son 500 UTM, que son M\$25.000, que este no es el caso”.

**Secretario Municipal (S)** Somete a votación, el Memorando N°04 de SECPLAN.

**Votación:**

<b>Concejal Toledo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Blanco</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Hernández</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Heinz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Guzmán</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Muñoz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Alcalde</b>	<b>Aprueba</b>

**Acuerdo Concejo N°196 /2022**

**Se aprueba por unanimidad, el Memorando N°04 de SECPLAN.**

**3.8.- MEMORANDO N° 07 DE SECLAN.**

En el marco del proyecto denominado “**Diseño de Ingeniería para la instalación del Servicio de Agua Potable Rural de Ostiones, Comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos**” Código BIP: 40027928-0, se solicita acuerdo del Honorable Concejo para realizar el traspaso de parte del terreno municipal de Registro de Propiedad N°195 Fs.144 ubicado en Ostiones - Velásquez al Comité de Agua Potable Rural de Ostiones Velásquez, el que será entregado a través de un Usufructo entre la I. Municipalidad de Los Muermos y el Comité, por un periodo de **50 años**.

**Concejal Blanco** consulta en que etapa va este proyecto y si se soluciono el problema. **DOM** “respecto a este proyecto, ustedes sabían que tuvimos un problema en el terreno donde emplazar la

torre, para poder implementar la red de agua potable en este sector, por lo tanto la municipalidad se dio en la obligación de para poder cerrar el proyecto, traspasar esta iniciativa a la DOH, hoy en día el director de la DOH publicó y la empresa adjudicada está en etapa de diseño, respecto a toda la etapa de la red de agua potable del sector y están solicitando el traspaso del terreno para poder incorporarlo dentro en la etapa del diseño y poder hacerlo parte del proceso completo de preservación de antecedentes para efectos de la formulación ante el Ministerio de Desarrollo Social, entonces este era un trámite que nosotros como municipalidad teníamos que hacer en algún momento, lamentablemente tuvimos problemas con el terreno para poder emplazar la torre, por lo tanto hoy en día esto lo está solicitando la DOH, para poder continuar con la etapa de diseño y cerrar con ese proceso y posterior seguir con las demás y conseguir los recursos para continuar con la obra”.

**Secretario Municipal** ChileConsultor Somete a votación, el Memorando N°07 de SECPLAN.

<b>Votación:</b>	
<b>Concejal Toledo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Blanco</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Hernández</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Heinz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Guzmán</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Muñoz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Alcalde</b>	<b>Aprueba</b>

#### Acuerdo Concejo N°197 /2022

**Se aprueba por unanimidad, el Memorando N°07 de SECPLAN, que solicita acuerdo concejo para la realización de usufructo al comité de agua potable rural de Ostiones Velásquez por un plazo de 50 años.**

#### **3.9.- MEMORANDO N°08 SECPLAN.**

En el marco del proyecto denominado “**Construcción APR Sectores Cuesta la Vaca y Huautrunes, Los Muermos**” Código BIP: 30465403, se solicita acuerdo del Honorable Concejo para realizar el traspaso del terreno municipal de Registro de Propiedad N°182 Fs.131 ubicado en Cuesta la Vaca al Comité de Agua Potable Rural de Cuesta La Vaca, el que será entregado a través de un Usufructo entre la I. Municipalidad de Los Muermos y el Comité, por un periodo de **50 años**.

**Secretario Municipal “s”::** Somete a votación, el Memorando N°08 de SECPLAN.

<b>Votación:</b>	
<b>Concejal Toledo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Blanco</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Hernández</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Heinz</b>	<b>Aprueba</b>

<b>Concejales Guzmán</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejales Muñoz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Alcalde</b>	<b>Aprueba</b>

**Acuerdo Concejo N°198/2022**

**Se aprueba por unanimidad, el Memorando N°08 de SECPLAN, que solicita acuerdo Concejo, para la realización de usufructo al Comité de Agua Potable Rural Cuesta La Vaca por un periodo de 50 años.**

**3.10.- MEMORANDO N°09 DE SECPLAN.**

Solicito a usted reconocer Saldo Inicial de Caja, relacionado con el proyecto:

**PROYECTO SUBDERE - PMB:**

- ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS COMUNA DE LOS MUERMOS, Código 10106211002-C, por un monto total de \$16.800.800.-

Dichos ingresos son correspondientes para el año presupuestario 2022, e ingresados a la imputación presupuestaria 215-31-02-002-003-014.-

**Secretario Municipal por un periodo de 50 años.**

Somete a votación, el Memorando N°09 de SECPLAN.

**Votación:**

<b>Concejales Toledo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejales Blanco</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejales Hernández</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejales Heinz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejales Guzmán</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejales Muñoz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Alcalde</b>	<b>Aprueba</b>

**Acuerdo Concejo N°199 /2022**

**Se aprueba por unanimidad, el Memorando N°09 de SECPLAN, que solicita aprobación de reconocer saldo inicial de caja \$16.800.800 imputación presupuestaria 215-31-02-002-003-014.-.**

**3.11.- MEMORANDO N°03 DE CONTROL.**

Pongo en vuestro conocimiento instrucción emanada por parte del Consejo para la Transparencia, respecto del Oficio N° 340 de fecha 28-12-2021, siendo recepcionado con fecha 20 de Enero 2022 en oficina de partes de esta entidad edilicia.

Es dable precisar que en lo sustancial, a partir del año 2022 se debe incorporar información concerniente a la Corporación Municipal de Los Muermos en Transparencia Activa, para lo cual, se ha procedido a enviar dicho oficio a la Corporación Municipal, con el objetivo de comenzar a dar cumplimiento a lo solicitado por parte, del Consejo para la Transparencia.

**Secretario Municipal (S) SEÑALA QUE ESTE MEMORANDO ES INFORMATIVO.**

**Sr. Alcalde** solicita al SECMUN (S) favor solicitar tomar acuerdo de Concejo, para la extensión por media hora más de la sesión de Concejo.

**Secretario Municipal (S)** Somete a votación, la extensión de la sesión de Concejo Municipal, por 30 minutos más.

<b>Votación:</b>	
<b>Concejal Toledo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Blanco</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Hernández</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Heinz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Guzmán</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Muñoz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Alcalde</b>	<b>Aprueba</b>

#### Acuerdo Concejo N°200 /2022

**Se aprueba por unanimidad, la extensión de la sesión de Concejo Municipal, por 30 minutos más.**

#### **3.12.-MEMORANDO N°22 DE DIDECO.**

A través del presente y junto con saludar, adjunto a usted los Programas Comunitarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Dirección de Desarrollo Rural, para su aprobación en Sesión de Concejo Municipal y posterior ejecución de los convenios a honorarios.

#### **PROGRAMA CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR**

##### **INTRODUCCIÓN**

Desde un análisis sistémico; a nivel nacional los estudios realizados determinan que en los últimos 40 años la población del país ha experimentado un proceso de envejecimiento demográfico acelerado y sin precedentes históricos. Hasta 1970, las personas mayores de 60 años representaban un 8% de la población, en el CENSO de 2002 aumentaron a un 11,4%, mientras que en el último CENSO 2017, llego a un 16,2%.

Por otro lado, a nivel local y de acuerdo a datos obtenidos por el departamento social de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, la densidad poblacional de Adultos Mayores (AM) en la comuna

corresponde a 3,375 habs., de los cuales se dividen 1.713 hombres y 1.662 mujeres; existen 400 AM insertos de forma activa dentro de las 18 organizaciones formales que por características etarias los acogen, promoviendo así su participación socio-comunitaria.

Respecto a la dimensión social, se observa una baja participación de adultos mayores en instancias comunitarias, sociales, religiosas, políticas y deportivas, observando una prevalencia mayor en mujeres. Según la información recabada el 12% de los AM de la comuna se encuentra activo en alguna agrupación comunitaria, se infiere que el 88% restante no posee mayor conexión con sus redes de apoyo o no participa activamente a nivel comunitario.

En consecuencia, estos datos muestran un crecimiento exponencial de este grupo etario y delimitan un desafío de gran envergadura en el ámbito de la formulación estratégica de políticas públicas, planes y proyectos concretos e integrales, que vayan en directo beneficio para garantizar un envejecimiento que este acorde a un estándar de vida que permita potenciar el desarrollo humano en esta etapa de ciclo vital.

Ante este diagnóstico, la Municipalidad de Los Muermos a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario impulsa la ejecución del programa “Centro Diurno del Adulto Mayor”, con la finalidad de entregar un servicio integral en base a la necesidades identificadas en la caracterización general, logrando de esta manera una prevención del deterioro funcional y la promoción de un envejecimiento activo; fortaleciendo la autonomía para adultos mayores en situación de vulnerabilidad y dependencia leve, en zonas urbano-rurales de la comuna.

## **OBJETIVOS**

### **01 OBJETIVO GENERAL.**

Mantener al adulto mayor en su entorno familiar y social, fortaleciendo y promoviendo su autonomía e independencia y realizando acciones de apoyo familiar preventivo, para así retrasar la pérdida de funcionalidad; esto por medio del desarrollo y entrega de prestaciones biopsicosociales.

### **B.02 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1.- Promover hábitos de vida saludable en los adultos mayores, tanto a nivel físico como cognitivo.
- 2.- Promover la independencia de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.
- 3.- Favorecer el acceso de los adultos mayores a la información e incorporación a los recursos sociales, a través de la activación y/o potenciación de redes de apoyo formales e informales.
- 4.- Orientar y educar a las familias y/o cuidadores informales de los adultos mayores en temas gerontológicos, que les permitan contar con conocimientos y herramientas que faciliten su adaptación al entorno y cuidados socio-sanitarios.
- 5.- Prevenir el incremento de la dependencia a través de la potenciación de las capacidades funcionales, cognitivas y sociales.
- 6.- Promover un entorno que favorezca las relaciones sociales y afectivas.

## **A. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES A DESARROLLAR**

### **C.01.- Conformación del equipo del CDAM.**

- Coordinador/a

- Psicólogo/a
- Kinesiólogo/a
- Asistente Social
- Terapeuta Ocupacional
- Asistente de Adulto Mayor
- Podóloga
- Auxiliar apoyo

#### **C.02.- Descripción de las funciones a desarrollar por cada profesional.**

A continuación, se especifican las funciones que deberán cumplir los profesionales a prestar funciones en el Centro Diurno del Adulto Mayor:

##### **Coordinador/a:**

- Coordinar, ejecutar, controlar la implementación y evaluar los resultados del programa.
- Responsable de la implementación de todas las etapas del proceso del programa.
- Responsable de dirigir y gestionar el programa y equipo de acuerdo a los lineamientos entregados.
- Responsable de que los servicios entregados se realicen por un profesional del área correspondiente al tipo de prestación.
- Responsable de mantener la capacidad completa de beneficiarios.
- Controlar la aplicación de los procedimientos y estándares de calidad en la atención a usuarios.
- Informar todos los avances de las actividades contempladas en el proyecto a SENAMA
- Mantener los registros y respaldos de todo el programa.
- Llevar registros estadísticos; elaboración y envío de informes periódicos que se le soliciten durante el tiempo de ejecución del programa.
- Liderar el equipo de trabajo del programa, velando porque las intervenciones con los usuarios, sean realizadas de acuerdo a lo indicado por esta guía de operaciones.
- Ser responsable de la administración, ejecución y control del presupuesto asignado para la operación y gestión del centro.
- Facilitar la comunicación entre el personal y los usuarios/familia.
- Supervisar el cumplimiento de los horarios, tareas y actividades del personal del centro, definidas en su incorporación y formación.

##### **Psicólogo/a:**

- Contribuir al proceso de evaluación de beneficiarios, realizando entrevista psicológica y aplicación de test que dé cuenta de grado depresión.
- Realizar seguimiento psicológico continuo a los beneficiarios del programa, y de ser necesario realizar un plan de atención grupal o individual.
- Acompañamiento y contención en casos en que el beneficiario lo necesite (duelos, enfermedad, depresión, etc.). En el caso de no poder otorgar dicha prestación, vincular con la red de Salud Mental.
- Coordinar trabajo con redes de Salud Mental, y orientar al adulto mayor y su familiar - o cuidador - de este procedimiento.
- Colaborar en la realización de actividades masivas con usuarios y familiares.
- Favorecer la adaptación del nuevo usuario al Centro de Día.
- Participar en las reuniones interdisciplinarias y aportar la visión objetiva para la adecuación del plan de atención a las necesidades psicológicas del usuario.
- Fortalecer la comunicación sana y positiva con el usuario y con la familia o persona significativa.

##### **Kinesiólogo/a:**

- Entregar acompañamiento técnico permanente al equipo.
- Evaluación kinésica Funcional Física Integral de los adultos mayores beneficiarios.
- Participar en reuniones técnicas y en la elaboración y ejecución de diagnóstico, planes de atención individual y grupal de los usuarios.
- Realizar registro de las intervenciones realizadas e informes técnico según requerimiento.
- Ejecutar acciones de capacitación a usuarios, asistentes domiciliarios y cuidadores en temas relacionados con su área de intervención.
- Confeccionar informes kinésicos a los adultos mayores que lo requieren.
- Coordinar el trabajo con otras redes de Salud y Rehabilitación para los adultos mayores que lo necesiten.
- Realizar procesos de inducción, seguimiento, supervisión y evaluación de alumnos en práctica de Kinesiología.
- Gestionar, asesorar y orientar entrega de ayudas técnicas.

#### **Asistente Social:**

- Entregar acompañamiento técnico permanente al equipo.
- Realizar evaluaciones sociales, previa indagación de la situación del adulto mayor y su familia, a través de la aplicación de técnicas de trabajo social, tales como entrevistas y visitas domiciliarias a lo largo de toda la ejecución del proyecto.
- Contribuir al plan de atención individual.
- Facilitar, apoyar, y acompañar a las familias y/o cuidadores responsables de los adultos mayores, en la ejecución y cumplimiento de los objetivos del plan.
- Realizar acciones de contención en situación de crisis en los usuarios, familias y/o personas significativas.
- Evaluar de manera recurrente la situación del adulto mayor y su familia, sistematizando información.
- Supervisar e informar a la familia del período de adaptación del usuario en el centro.
- Mantener actualizado un registro de atención de usuarios.
- Coordinar y articular redes institucionales y recursos comunitarios para la participación, el acceso y obtención de beneficios a favor de los usuarios del programa.
- Realizar procesos de inducción, seguimiento, supervisión y evaluación de alumnos en práctica de Trabajo Social.
- Fortalecer y estimular la participación de los personas mayores en las redes sociales, comunitarias y familiares

#### **Terapeuta Ocupacional:**

- Entregar acompañamiento técnico permanente al equipo.
- Evaluar, realizar y supervisar la mantención de las capacidades funcionales y de autonomía de los usuarios de acuerdo a las pautas indicadas y otras que el profesional estime conveniente.
- Participar en reuniones técnicas y en la elaboración y ejecución de diagnóstico y planes de atención individual y grupal de los beneficiarios.
- Realizar registro de las intervenciones realizadas e informes técnico según requerimiento.
- Fortalecer y estimular la participación de las personas mayores en las redes sociales, comunitarias y familiares.
- Colaborar en la realización de actividades masivas con los beneficiarios.



- Realizar visitas domiciliarias a los adultos mayores para evaluar condiciones ambientales y proponer adecuaciones según pertinencia
- Facilitar, apoyar, y acompañar a las familias y/o cuidadores informales de los adultos mayores, en la ejecución y cumplimiento de los objetivos del plan.
- Realizar procesos de inducción, seguimiento, supervisión y evaluación de alumnos en práctica de Terapia Ocupacional.

#### **Asistente de Adulto Mayor:**

- Apoyo en la ejecución de talleres y labores administrativas.
- Visitas domiciliarias y seguimiento telefónico a usuarios.
- Registro de signos vitales.
- Gestión de horas médicas y retiro de medicamentos de usuarios en CESFAM.
- Participación en actividades extraprogramáticas vinculadas al Centro Diurno.
- Preparación de material didáctico para diversas actividades, relacionadas con el CDAM.
- Punción intramuscular a usuarios.

#### **Podóloga:**

- Atención podológica de los beneficiarios.
- Seguimientos a adulto mayor
- Visitas por atenciones podológicas.
- Llamados para verificar el día de sus atenciones podológicas.
- Evaluación del pie del adulto mayor.
- Esterilización de material podológico.

#### **Auxiliar apoyo:**

- Recepción de usuarios.
- Toma de temperatura a los usuarios
- Acondicionamiento de espacios para los usuarios

El trabajo realizado por el profesional será verificado mensualmente por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) del Municipio, a través de los informes mensuales, los cuales detallen a cabalidad las actividades realizadas, permitiéndole comprobar el trabajo realizado. Cabe destacar que estos deben prestar apoyo al desarrollo de actividades realizadas en el equipo DIDECO siempre y cuando sean solicitadas por el director.

Los gastos de este programa se imputaran a la cuenta presupuestara 215.21.04.004 y a la cuenta extrapresupuestaria 114.05.08

## **PROGRAMA COMUNITARIO SOCIAL DIDECO- CHILECRECE**

### **A. INTRODUCCIÓN**

La Municipalidad de Los Muermos se caracteriza por su rol social, teniendo como principal información los indicadores socioeconómicos que presentados según la encuesta CASEN 2017, en donde se presenta que en Los Muermos existe un alto porcentaje de vulnerabilidad social dentro de la población, replicándose en la pobreza dimensional.

Ante esto el municipio mediante su rol social, busca a través de sus diferentes direcciones la realización de programas comunitarios sociales, en donde se creen las instancias de apoyo y entrega de herramientas que generen el bienestar en los usuarios de la comuna.

Ante lo mencionado anteriormente se requiere la contratación de tres profesionales para la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), una Fonoaudióloga que realice las funciones de coordinación, una Asistente Social, y una Fonoaudióloga. Estos profesionales deben contar con las habilidades técnicas para el desarrollo de las funciones que se les encomendaran teniendo como principal foco de atención fomentar y generar el bienestar de las familias de la comuna.

## **B. OBJETIVOS**

### **B.01 OBJETIVO GENERAL.**

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) tiene como objetivo social la realización de la gestión necesaria para el desarrollo del proceso y la entrega de ayuda de asistencia social especial a las familias de la comuna de Los Muermos. Junto con ello ayudar al desarrollo de relaciones humanas saludables y fomentar los cambios sociales que permitan a las personas tener una mejor calidad de vida.

### **B.02 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

#### **FONOAUDIÓLOGA – COORDINADORA (1):**

- Las principales funciones a realizar son:
  1. Gestionar, supervisar, administrar y coordinar los recursos del programa Fortalecimiento Municipal.
  2. Asesorar a las autoridades locales en materia de infancia.
  3. Monitorear técnicamente el Subsistema en la comuna.
  4. Atención y derivación de casos Chile Crece Contigo.
  5. Realización de informes técnicos.

#### **ASISTENTE SOCIAL – APOYO COORDINACIÓN (1):**

- Las principales funciones a realizar son:
  6. Reunirse con red comunal básica y ampliada.
  7. Ingresar a la plataforma del Sistema de Registro y Monitoreo Chile Crece Contigo, sobre la resolución de alertas de gestantes y menores.
  8. Elaboración de diagnóstico comunal de infancia.

#### **FONOAUDIÓLOGA (1):**

- Las principales funciones a realizar son:
  9. Diagnósticos.
  10. Evaluaciones y tratamientos de los Niños/Niñas que presentan algún tipo de trastorno de lenguaje perteneciente al programa.
  11. Realizar visitas domiciliarias integrales en el marco de la modalidad servicios itinerantes del programa FIADI.

## **DESCRIPCION DE FUNCIONES A DESARROLLAR**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, requiere de un equipo profesionales con capacidades técnicas específicas, orientados al apoyo social y preventivo de los habitantes de la comuna de Los Muermos.

Apoyándolos en la resolución de problemas entregándoles las herramientas necesarias para su transformación social, incentivándolos a ser autosuficientes a través de la autogestión.

A continuación, se especifican las funciones que deberán cumplir los profesionales a prestar funciones sociales en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO):

**• FONOAUDIÓLOGA – COORDINADORA:**

- Trabajar con todas las redes comunales posibilitando que todas las instituciones que participan en la Red Comunal pongan en conocimiento y a disposición de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios disponible para la atención oportuna y pertinente de las necesidades de cada niño, niña y su familia.

**• ASISTENTE SOCIAL – APOYO COORDINACIÓN:**

- Trabajar en la adecuada ejecución técnica de los Programas del Subsistema Chile Crece Contigo en la comuna, y en el Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo en la comuna, asegurando el seguimiento de los casos sociales, a través de la gestión efectiva de alertas de vulnerabilidad.

**• FONOAUDIÓLOGA:**

- Promover el manejo de estrategias específicas de atención temprana, estimulación integral y habilidades para el trabajo con niños(as) y familias. Ingresar datos niños y niñas a la Plataforma SRDM, Sistema de Registro Derivación y Monitoreo del Subsistema de protección a la primera infancia Chile Crece Contigo. Realizar visitas domiciliarias integrales en el marco de la modalidad servicios itinerantes del programa FIADI.

La Dirección de DIDECO busca generar instancias de asesoría, apoyo social y preventivo a las familias de la comuna de Los Muermos, esto a través de un equipo de profesionales con diferentes características técnicas que generen estos espacios de trabajo entorno a la sociedad.

Es por ello que como se dispone anteriormente se requiere la contratación de una Fonoaudióloga que realice las funciones de coordinación, de una Asistente Social que apoye las funciones de la coordinadora y realice seguimiento a los casos sociales; igualmente de una Fonoaudióloga realice estimulación temprana a niños y niñas de la comuna.

La directora de DIDECO, coordinará las tareas del profesional según su capacidad técnica y según las actividades o funciones previamente establecidas.

**FUNCIONES FONOAUDIÓLOGA – COORDINADORA:**

FUNCIONES FONOAUDIÓLOGA – COORDINADORA
Gestionar, supervisar, administrar y coordinar los recursos del programa de Fortalecimiento Municipal.
Asesorar a las autoridades locales en materia de infancia.
Monitorear técnicamente el Subsistema en la comuna.

Atención y derivación de casos Chile Crece Contigo.
Realización de informes técnicos.

#### **FUNCIONES ASISTENTE SOCIAL – APOYO COORDINACIÓN:**

FUNCIONES ASISTENTE SOCIAL – APOYO COORDINACIÓN
Reunirse con red comunal básica y ampliada.
Ingresar a la plataforma del Sistema de Registro y Monitoreo Chile Crece Contigo, sobre la resolución de alertas de gestantes y menores.
Elaboración de diagnóstico comunal de infancia.

#### **FUNCIONES FONOAUDIÓLOGA:**

FUNCIONES FONOAUDIÓLOGA
Diagnósticos.
Evaluaciones y tratamientos de los Niños/Niñas que presentan algún tipo de trastorno de lenguaje perteneciente al programa.
Realizar visitas domiciliarias integrales en el marco de la modalidad servicios itinerantes del programa FIADI.

Para poder cancelar las remuneraciones mensuales, los profesionales a contratar deberán emitir un informe mensual con las actividades realizadas de acuerdo a las actividades anteriormente descritas, este deberá ser visado por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

Será responsabilidad del profesional realizar la planificación y seguimiento de cada una de sus actividades descritas, respaldadas por cada informe mensual.

El trabajo realizado por el profesional será verificado mensualmente por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) del Municipio, a través de los informes mensuales, los cuales detallen a cabalidad las actividades realizadas, permitiéndole comprobar el trabajo realizado. Cabe destacar que estos deben prestar apoyo al desarrollo de actividades realizadas en el equipo DIDECO siempre y cuando sean solicitadas por la directora.

### **PROGRAMA COMUNITARIO SOCIAL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCIÓN LOCAL (PRODESAL)**

#### **A. INTRODUCCIÓN**

El PRODESAL, es un programa, de INDAP ejecutado por la Municipalidad, a la que INDAP transfiere recursos por medio de un convenio de colaboración, los que se complementan con los recursos que aporta el municipio para la ejecución del programa, destinado a realizar actividades tales como, giras técnicas, ronda

veterinarias, días de campo, capacitaciones o unidades demostrativas, cursos de especialistas entre otras actividades que van en directo beneficio de los agricultores que se atienden.

El programa se está ejecutando en la comuna desde 2007, donde se comenzó trabajando con 60 agricultores y actualmente se atiende 394 agricultores distribuidos en los siguientes 26 sectores de la Comuna: Cumbre Alta, Palihue, Estaquilla Bajo, Estaquilla alto, Surgidero, Los Piques, La Pampina, HuaHuar, Miramar, Quillahua, Tambor bajo, Tambor alto, Bellavista, Rincón anima alto, Rincón ánima bajo, Llico Bajo, Marilan, El Pescado, Cordillera Vieja, La Esperanza, Yervas buenas y el año 2020 se amplió el territorio de atención, de acuerdo al listado de espera, a los sectores de Camino a Cañitas, Chaquihuan, San Carlos, El Torreón y Millaray

## **B. OBJETIVOS**

### **B.01 OBJETIVO GENERAL.**

Actualmente el programa PRODESAL tiene por objetivo aumentar el margen bruto en ventas de los usuarios y mejorar la calidad de vida, para lo cual se genera un plan anual productivo por cada rubro, entre los que se encuentran: Bovinos de Carne, Bovinos de Leche, Ovinos, Forestal, Hortalizas, Porcinos, Apícola y Papas. Además se genera un plan social de mejoramiento a la calidad de vida, que corresponde a un plan de articulación y donde se abordan temas de telecomunicaciones, títulos de dominio, nivel educacional, vivienda, entre otros

### **B.02 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

El objetivo específico es desarrollar distintas actividades de capacitación, para mejorar los procesos y las técnicas de producción de nuestros usuarios, lo que les permitirá aumentar la productividad en sus rubros específicos que desarrollan. Las actividades corresponden a giras técnicas días de campo, unidades demostrativas, seminarios, rondas veterinarias, entre otras. Además, el programa busca articular con otras instituciones que mejoren su calidad de vida.

## **C. DESCRIPCION DE FUNCIONES A DESARROLLAR**

Las funciones a desarrollar, se encuentran establecidas las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa PRODESAL/PDTI y sus modificaciones, como asimismo, las estipulaciones contenidas en las renovaciones de contrato celebradas entre el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO y la I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS.

A continuación, se especifican las funciones que deberán cumplir los profesionales a prestar funciones en el programa de desarrollo local, PRODESAL.

### **• INGENIERO FORESTAL – COORDINADORA:**

- Realizar visitas de asesoría técnica en terreno a los, según planificación del plan anual, previamente generado por todo el equipo técnico. Mantener un vínculo y comunicación permanente entre el equipo técnico, el INDAP y el municipio mediante una planificación y ejecución coordinada de las actividades que permita el intercambio, la colaboración y la complementariedad.

Generar informe técnico y financiero mensual para el pago de las cuotas, elaborar los Planes de Trabajo Anual. Apoyar a los usuarios a formular y postular Proyectos de Inversión y realizar todas aquellas actividades descritas en el convenio vigente.

● **INGENIERO EN EJ. AGRONOMÍA- MÉDICO VETERINARIA – PROFESIONAL:**

- Realizar visitas de asesoría técnica en terreno, según planificación del plan anual, previamente generado por todo el equipo técnico. Postular proyectos de inversión y a otros fondos que permitan mejorar los sistemas productivos, todo esto con el fin de aumentar el ingreso bruto en ventas y, mejorar la calidad de vida de los usuarios atendidos.

● **TECNICOS AGRÍCOLAS Y TÉCNICOS VETERINARIOS- TÉCNICOS:**

- Realizar visitas de asesoría técnica en terreno, planificación del plan anual, previamente generado por todo el equipo técnico. Postular proyectos de inversión y a otros fondos que permitan mejorar los sistemas productivos y la calidad de vida de los usuarios atendidos.

El programa PRODESAL busca generar instancias de asesoría, apoyo productivo y social a las familias de los 454 usuarios de la comuna de Los Muermos, esto a través de un equipo de profesionales con diferentes características técnicas.

Los gastos asociados a este programa se imputaran a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004 y la cuenta extrapresupuestaria 214.09.15

Para poder cancelar las remuneraciones mensuales, los profesionales deberán emitir un informe mensual con las actividades realizadas de acuerdo a las actividades anteriormente descritas, este deberá ser visado por el Director de Desarrollo Rural (DIDERU), o quien lo subroge. Cabe destacar que estos deben prestar apoyo al desarrollo de actividades municipales siempre que sean solicitadas por el Director o Alcalde.

Será responsabilidad del profesional realizar la planificación y seguimiento de cada una de sus actividades descritas, respaldadas por cada informe mensual.

**PROGRAMA COMUNITARIO DIDECO COMUNAS AMIGABLES FONDO DE MEJORA LOCAL**

**B. INTRODUCCIÓN**

El concepto de vejez ha ido en constante evolución a través de los años, esto debido a que a nivel mundial, se ha ido presentando un incremento en las personas con más de 60 años, o comúnmente llamadas Personas Mayores, es debido a este fenómeno que los países, ciudades y comunidades en general, han ido realizando cambios de manera paulatina para poder enfrentar este envejecimiento acelerado de la población, orientado a

una vejez más activa, en donde las Personas Mayores puedan enfrentar su día a día de una forma más integral, con un menor nivel de dependencia, fomentando la vida en sociedad y la integración.

El programa ciudades amigables, corresponde a una iniciativa a nivel mundial, que en Chile es desarrollada por el SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, su objetivo es medir el grado de amigabilidad que tienen las comunas con las Personas Mayores, a través de un Diagnóstico Comunal, con información de primera y segunda fuente, como lo es en el último caso, la realización de grupos focales y entrevistas a actores estratégicos de la comuna de Los Muermos. El resultado final de este diagnóstico, se traducirá en un Plan de Acción.

## **B. OBJETIVOS**

### **B.01 OBJETIVO GENERAL.**

Implementar acciones a nivel local, dirigidas a personas mayores, para conocer su percepción (realidad) y la de comunidad, respecto al grado de amigabilidad que posee la comuna de Los Muermos con este segmento etario, incluyendo la planificación, propuesta de soluciones que permitan su envejecimiento activo.

### **B.02 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Identificar las barreras y principales necesidades que permitan a las personas mayores envejecer activamente, por medio de su participación activa, en conjunto con los actores relevantes de la comuna.
2. Desarrollar acciones a nivel local, que permitan transformar las principales sugerencias priorizadas en el diagnóstico, en propuestas concretas y coherentes que mejoren la situación comunal.

## **C. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES A DESARROLLAR**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, requiere de un profesional GESTOR DE APOYO LOCAL.

Apoyándolos en la resolución de problemas entregándoles las herramientas necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones.

A continuación, se especifican las funciones que deberá cumplir el Gestor de Apoyo Local en DIDECO

### **• Gestor de Apoyo Local**

Desarrollar el programa “Ciudades Amigables”, en la comuna de Los Muermos, bajo los lineamientos establecidos por SENAMA.

1. Ejecutar el programa Ciudades Amigables, elaborando las herramientas necesarias de recolección de información, que permitan realizar el diagnóstico de la situación actual de la comuna de Los Muermos, respecto al grado de Amigabilidad con las Personas Mayores.
2. Emitir los informes correspondientes de avance a SENAMA, en los plazos establecidos en el convenio firmado entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos.
3. Al finalizar la etapa Diagnóstica, entregar propuestas de mejora, que permitan elaborar el Plan de Acción de la comuna.

La Dirección de DIDECO busca generar un ambiente propicio para que toda la comunidad pueda convivir en armonía, entregando apoyo y herramientas para la integración de las Personas Mayores a la sociedad, evitando la discriminación por edad y entregando una mejor calidad de vida a todos y todas los ciudadanos de La comuna de Los Muermos.

Es por ello que como se dispone anteriormente se requiere la contratación de un Administrador Público que desarrolle las actividades mencionadas anteriormente.

La directora de DIDECO, coordinará las tareas del profesional según su capacidad técnica y según las actividades u funciones previamente establecidas.

### **FUNCIONES GESTOR DE APOYO LOCAL**

<b>FUNCIONES GESTOR DE APOYO LOCAL</b>
Ejecución del Programa Ciudades Amigables.
Elaboración de Diagnóstico Comunal y Plan de Acción.
Realización de informes de avance.
Otras funciones encomendadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Para poder cancelar las remuneraciones mensuales, el profesional a contratar deberán emitir un informe mensual con las actividades realizadas de acuerdo a las actividades anteriormente descritas, este deberá ser visado por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

Será responsabilidad del profesional realizar la planificación y seguimiento de cada una de sus actividades descritas, respaldadas por cada informe mensual.

El trabajo realizado por el profesional será verificado mensualmente por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) del Municipio, a través de los informes mensuales, los cuales detallen a cabalidad las actividades realizadas, permitiéndole comprobar el trabajo realizado. Cabe destacar que estos deben prestar apoyo al desarrollo de actividades realizadas en el equipo DIDECO siempre y cuando sean solicitadas por la directora.

### **PROGRAMA COMUNITARIO OFICINA DE CULTURA 2022**

#### **A. INTRODUCCIÓN**

La comuna de Los Muermos se encuentra orientada hacia el fomento y promoción de actividades culturales para la comunidad en general.

Ante esto en el Presente Programa Comunitario de Cultura busca generar espacios y actividades de participación cultural y el resguardo de del patrimonio de Los Muermos. Esto se realiza por medio de actividades de esparcimiento y de carácter formativo y recreativo en espacios públicos y comunitarios, siendo necesaria la contratación de un funcionario en calidad de experto que preste apoyo a la comunidad.



Con respecto a lo anterior, el municipio es quien vela por suplir las necesidades de comunidad, en diversas áreas, en este caso específico en el área de cultura que permite potenciar las actividades recreacionales y educativas de los habitantes de Los Muermos.

## B. OBJETIVOS

### B.01 OBJETIVO GENERAL.

Elaboración de directrices para la gestión y coordinación de actividades culturales que se pueda Planificar y coordinar el proceso técnico de la gestión cultural y resguardo del patrimonio de la Comuna de Los Muermos.

### B.02 OBJETIVOS ESPECÍFICOS COORDINADOR DE ACTIVIDADES CULTURALES (CALIDAD DE EXPERTO)

- Coordinador de actividades culturales
- Coordinador de espacios culturales
- Gestor de actividades culturales y de resguardo de patrimonio material e inmaterial.

## C. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES A DESARROLLAR

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, demanda un equipo de profesionales con diversas capacidades sociales y culturales, que puedan orientar el óptimo funcionamiento de la oficina Municipal de cultura, incentivando a la creación de actividades culturales tanto de carácter formativo como de esparcimiento para la comunidad.

A continuación, se especifican algunas de las funciones que deberá cumplir el profesional en calidad de experto a contratar en la oficina de cultura.

### • COORDINADOR /A DE ACTIVIDADES CULTURALES:

- Será el profesional encargado de desarrollar por el óptimo funcionamiento de la oficina de cultura de la Municipalidad de Los Muermos.

## ACTIVIDADES A DESARROLLAR

	Profesional Coordinador/A de Actividades Culturales
	Coordinador de actividades culturales
	Coordinador de espacios culturales
	Gestor de actividades culturales y de resguardo de patrimonio material e inmaterial.

El trabajo realizado por el profesional será verificado mensualmente por la Directora de DIDECO del Municipio, a través de los informes mensuales, los cuales detallen a cabalidad las actividades realizadas, permitiéndole comprobar el trabajo realizado. Cabe destacar que estos deben prestar apoyo al desarrollo de actividades realizadas en el equipo DIDECO siempre y cuando sean solicitadas por el director.

## **PROGRAMA COMUNITARIO DE FORTALECIMIENTO OFICINA OMIL**

### **A. INTRODUCCIÓN**

La Municipalidad de Los Muermos en los últimos años ha sufrido un crecimiento sostenible en lo que respecta al número de empresas y el número de trabajadores dependientes dentro de la comuna esto se ha producido en gran parte por el apoyo constante que entrega el Municipio, orientando y asesorando constantemente a los emprendedores y emprendedoras de la comuna, y apoyando a la comunidad en general en la búsqueda y generación de empleo

Ante esto se busca cubrir las necesidades laborales de la comunidad, generando la intermediación entre las empresas en búsqueda de fuerza laboral y las personas en búsqueda de oportunidades laborales. Es relevante mencionar que Los Muermos cuenta con un total de 52,5% (8.962 hab.) de población rural, segmento de población que mayoritariamente busca emprender dentro de la comuna a través de actividades como la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y comercio; A su vez, existe un porcentaje importante de trabajadores que opta por desempeñarse de manera dependiente, ya sea dentro o fuera de la comuna, lo que es apoyado directamente por la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL), quien realiza un trabajo en conjunto a la Red OMIL Reloncaví, bajo el convenio FOMIL que mantiene con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). Dicha gestión se realiza bajo la supervisión y con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Rural (DIDERU), con el fin de potenciar la actividad laboral, la difusión de beneficios estatales para trabajadores y empresas, talleres en establecimientos laborales, empresas y abiertos al público y toda gestión que pueda beneficiar a los trabajadores de la comuna.

Ante lo mencionado anteriormente se requiere la contratación de tres profesionales, los que actualmente son: Ingeniero industrial y dos Psicólogos, quienes desarrollaran labores similares orientadas al fortalecimiento de la comunidad en ámbitos laborales, destinada a estudiantes, emprendedores, empresas y trabajadores dependientes. Estos profesionales cuentan con las habilidades técnicas para el desarrollo de las labores que se les encomiendan.

### **B. OBJETIVOS**

#### **B.01 OBJETIVO GENERAL.**

El Objetivo Social de la Dirección de Desarrollo Rural es el incentivo del desarrollo económico local, a través de la generación de iniciativas y proyectos que fomenten el desarrollo de negocios e inversiones para la comunidad en general, todo en el marco del Desarrollo comunal.

#### **B.02 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

##### **PSICÓLOGO – EJECUTIVO ATENCIÓN DE PÚBLICO (1):**

1. Brindar atención inicial y orientación laboral básica a los/as usuarios/as de la OMIL, diferenciando oportunidades de empleo, empleabilidad y/o derivación a servicios, dentro y fuera del Municipio.
2. Realizar el proceso de intermediación laboral, atendiendo las necesidades de empresas y usuarios/as de la OMIL, pudiendo interconectar la oferta laboral con la fuerza laboral y realizar el correspondiente seguimiento.
3. Realizar talleres de apresto laboral y charlas destinadas a mejorar la empleabilidad, considerando las características del grupo objetivo al momento de planificar dicha actividad.

### **PSICÓLOGA – ORIENTADORA LABORAL (1):**

1. Prestar el servicio de orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo. Gestión y Difusión de Capacitaciones orientadas al Desarrollo de la Mujer.
2. Identificar las principales necesidades de los/las usuarios/as en búsqueda de empleo, para realizar las acciones pertinentes que le permitan a las personas aumentar sus posibilidades de insertarse en el mercado laboral
3. Realizar el proceso de intermediación laboral, atendiendo las necesidades de empresas y usuarios/as de la OMIL, pudiendo interconectar la oferta laboral con la fuerza laboral y realizar el correspondiente seguimiento.
4. Realizar talleres de apresto laboral y charlas destinadas a mejorar la empleabilidad, considerando las características del grupo objetivo al momento de planificar dicha actividad.

### **INGENIERO INDUSTRIAL (1):**

1. Gestión y difusión de Cursos de Capacitación orientados hacia la comunidad.
2. Gestionar el contacto con las empresas para trabajar en conjunto con SENCE, con la finalidad de proveer vacantes a la OMIL para derivar a las personas en búsqueda de empleo.
3. Establecer y mantener el vínculo con el sector empresarial de la comuna.

### **D. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES A DESARROLLAR**

La Dirección de Desarrollo Rural de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, requiere de un equipo profesionales con capacidades técnicas específicas, para el incentivo y fomento del Desarrollo Económico de la comuna. Es por ello que las funciones de los funcionarios a contratar se encuentran orientadas al fortalecimiento y promoción de inserción y desarrollo laboral.

A continuación, se especifican las funciones que deberán cumplir los profesionales del proyecto de asistencia técnica de la Comuna:

#### **• Psicólogo – Ejecutivo atención a público:**

- Orientar en temáticas del Mercado Laboral a todos/as los/as usuarios/as que requieran saber características de las ocupaciones y perfiles ocupacionales con mayor empleabilidad a nivel local, de forma simple y de fácil comprensión.
- Gestionar de manera empática las emociones de los/las usuarios/as que puedan derivar del proceso de búsqueda de empleo.
- Realizar talleres de apresto laboral en los cuales se aborden diferentes estrategias de empleabilidad, que le permitan a los/las usuarios/as aumentar sus opciones de encontrar un trabajo,
- Informar y/o Derivar a los/as usuarios/as acerca de la oferta programática de SENCE.
- Realizar inscripción y actualización en Bolsa Nacional de Empleo de todos/as los/as usuarios/as atendidos.
- Apoyar la gestión de la OMIL y participación en actividades de difusión de la oferta programática de SENCE y del territorio.
- Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.

• **Psicóloga – Orientadora laboral:**

- Orientar en temáticas del Mercado Laboral a todos/as los/as usuarios/as que requieran saber características de las ocupaciones y perfiles ocupacionales con mayor empleabilidad a nivel local, de forma simple y de fácil comprensión.
- Gestionar de manera empática las emociones de los/las usuarios/as que puedan derivar del proceso de búsqueda de empleo.
- Realizar orientación laboral avanzada, mediante la elaboración de perfiles, orientación vocacional y/o la profundización de las principales temáticas de empleabilidad
- Realizar talleres de apresto laboral en los cuales se aborden diferentes estrategias de empleabilidad, que le permitan a los/las usuarios/as aumentar sus opciones de encontrar un trabajo,
- Informar y/o Derivar a los/as usuarios/as acerca de la oferta programática de SENCE.
- Realizar inscripción y actualización en Bolsa Nacional de Empleo de todos/as los/as usuarios/as atendidos.
- Apoyar la gestión de la OMIL y participación en actividades de difusión de la oferta programática de SENCE y del territorio.
- Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.

• **Ingeniero Industrial:**

- Generar y mantener vínculos con empresas, con la finalidad de conseguir ofertas de empleo para disponer de vacantes laborales a los/las usuarios/as de la OMIL.
- Crear estrategias de fidelización con sus empresas.
- Ampliar la cobertura de cartera de empresas en el territorio.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional.
- Asesorar a empresas en materia de empleo y oferta programática SENCE.
- Analizar y/o mapear mercado laboral local.
- Difundir oferta integrada de SENCE.
- Levantar información de los sectores productivos predominantes y sus desafíos en materia de contratación.
- Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.

La Dirección de DIDERU busca generar estos espacios de formación y generación de emprendimientos y empleos para la comunidad por medio de la contratación de tres funcionarios. Comenzando con dos psicólogos que realicen actividades orientadas especialmente a la atención de usuarios/as OMIL, como además de la realización de gestión de ofertas de empleo, difusión de cursos, beneficios estatales y modificaciones relacionadas al ámbito laboral, junto con la realización de talleres laborales enfocados en la comunidad. En segundo lugar, a través de la contratación de un Ingeniero Industrial, se tiene como objetivo la vinculación con empresas y su seguimiento, para así, poder socializar las ofertas laborales activas en la comuna y levantar necesidades de capacitación para mejorar las oportunidades laborales en la comuna.

El director de DIDERU, coordinará las tareas del profesional según su capacidad técnica y según las actividades u funciones previamente establecidas.

**FUNCIONES PSICÓLOGO – EJECUTIVO ATENCIÓN A PÚBLICO:**

FUNCIONES
Orientar en temáticas del Mercado Laboral.
Entregar orientación laboral básica a los/las usuarios/as, abordando diferentes herramientas de empleabilidad.
Realizar talleres de apresto laboral en los cuales se aborden diferentes estrategias de empleabilidad.
Informar y/o Derivar a los/as usuarios/as acerca de la oferta programática de SENCE.
Realizar inscripción y/o actualización en Bolsa Nacional de Empleo de todos/as los/as usuarios/as atendidos.
Apoyar la gestión de la OMIL y participación en actividades de difusión de la oferta programática de SENCE y del territorio.
Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.

**FUNCIONES PSICÓLOGA – ORIENTADORA LABORAL:**

FUNCIONES
Realizar orientación laboral avanzada, mediante la elaboración de perfiles, orientación vocacional y/o la profundización de las principales temáticas de empleabilidad.
Identificar las principales necesidades de los/las usuarios/as en búsqueda de empleo, para realizar las acciones pertinentes que les permitan a las personas aumentar sus posibilidades de insertarse en el mercado laboral.
Gestionar de manera empática las emociones de los/las usuarios/as que puedan derivar del proceso de búsqueda de empleo.
Aplicar instrumentos de evaluación de personalidad, habilidades, intereses, aptitudes y motivaciones, según cada caso.
Evaluar perfiles laborales de los/las usuarios/as, para identificar sus principales competencias laborales.

Entregar información respecto a técnicas y herramientas que mejoren la empleabilidad de las personas y faciliten el proceso de búsqueda de empleo, utilizando el material de orientación laboral dispuesto por SENCE.
Derivar a otros dispositivos para resolución de obstaculizadores para el empleo, tales como Plataformas Busca Empleo de SENCE y otros servicios públicos o privados pertinentes según cada caso.
Registrar y analizar información de usuarios en el sistema de gestión de intermediación laboral de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE).
Acompañar la trayectoria laboral de los usuarios buscadores de empleo atendidos a través del seguimiento de estos.
Realizar talleres de apresto laboral y charlas destinadas a mejorar la empleabilidad, considerando las características del grupo objetivo al momento de planificar dicha actividad.
Trabajar articuladamente con Ejecutivo/a de Empresas para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.
Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.
Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

**FUNCIONES INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL:**

FUNCIONES
Generar y mantener vínculos con empresas, con la finalidad de conseguir ofertas de empleo para disponer de vacantes laborales a los/las usuarios/as de la OMIL.
Crear estrategias de fidelización con sus empresas.
Ampliar la cobertura de cartera de empresas en el territorio.
Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional.
Asesorar a empresas en materia de empleo y oferta programática SENCE.

Analizar y/o mapear mercado laboral local.

Difundir oferta integrada de SENCE.

Levantar información de los sectores productivos predominantes y sus desafíos en materia de contratación.

Buscar y aumentar las vacantes de empleo para dispositivos Busca Empleo.

Realizar seguimiento a empresas, vacantes de empleo, derivaciones y colocaciones.

Registrar y analizar información de usuarios en los sistemas que SENCE determine.

Trabajar articuladamente con Orientadores/as Laborales para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.

Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experiencia técnica sea requerida.



**Durante el mes de enero los honorarios se imputaran al presupuesto municipal vigente, mientras que los once meses restantes serán cargadas la cuenta extrapresupuestaria del programa.**

Para poder cancelar las remuneraciones mensuales, los profesionales a contratar deberán emitir un informe mensual con las actividades realizadas de acuerdo a las actividades anteriormente descritas, este deberá ser visado por el Director de Desarrollo Rural (DIDERU)

Será responsabilidad del profesional realizar la planificación y seguimiento de cada una de sus actividades descritas, respaldadas por cada informe mensual.

El trabajo realizado por el profesional será verificado mensualmente por el Director de Desarrollo Rural (DIDERU) del Municipio, a través de los informes mensuales, los cuales detallen a cabalidad las actividades realizadas, permitiéndole comprobar el trabajo realizado. Cabe destacar que estos deben prestar apoyo al desarrollo de actividades realizadas en el equipo DIDERU siempre y cuando sean solicitadas por el director.

## PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR PMJH 2022

### **E. INTRODUCCIÓN**

En la actualidad la I. Municipalidad de Los Muermos se encuentra trabajando para poder brindar oportunidades a las mujeres pertenecientes la comuna tanto del sector urbano como del rural, generando así un espacio para poder realizar venta de productos (de realización propia), también generar estrategias que permitan el desarrollo de su autonomía económica, sexual y reproductiva.

Bajo la mirada de las estrategias se apoya en diferentes ámbitos (educación, salud, trámites, etc.) a las mujeres de la comuna, se brinda una atención integral, ya que existe el trabajo en red (OMIL, Fomento Productivo, Dpto. Social, Prodesal, etc.) que otorga las ayudas y beneficios necesarios

Ante lo mencionado anteriormente se requiere la contratación de dos profesionales que se encuentran en calidad de honorario, las que actualmente son: Trabajadora Social y Relacionadora pública, ambas profesionales desarrollarán las mismas actividades que se darán a conocer en los puntos siguientes.

### **F. OBJETIVOS**

#### **B.01 OBJETIVO GENERAL.**

Contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

#### **B.02 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Desarrollar capacidades y habilidades laborales de las jefas de hogar, a través de talleres de formación para mejorar sus condiciones para el trabajo remunerado tanto dependiente como independiente.
- Articular con la institucionalidad pública y privada el acceso de las participantes a la oferta existente para mejorar sus oportunidades de desarrollo en el trabajo dependiente como independiente de acuerdo con sus necesidades y demandas y a través de la consecución del proyecto laboral elaborado por las mujeres jefas de hogar participantes del programa.

#### **G. DESCRIPCION DE FUNCIONES A DESARROLLAR**

La Dirección de Desarrollo Rural de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, requiere de un equipo profesionales con capacidades técnicas específicas, como carreras relacionadas en las Ciencias Sociales, que tengan capacidad de comunicarse en forma empática y asertiva, capacidad para trabajar en equipo y colaboración apoyando y orientando a las usuarias.

A continuación, se detallan las funciones que deberán cumplir las profesionales del Programa Mujeres jefas de Hogar

- Elaborar el Proyecto Comunal según la pertinencia territorial, considerando las Orientaciones Técnicas entregadas por SERNAMEG.
- Entrega de Proyecto Comunal de acuerdo con los plazos establecidos por SERNAMEG Regional.
- Contribuir a la problematización y sensibilización respecto de las desigualdades basadas en Género (economía del cuidado, trabajo remunerado productivo, trabajo no remunerado reproductivo, violencia de Género, discriminación, discapacidad, interculturalidad, orientación y/o identidad de Género) existente a nivel local a través del desarrollo coordinado de acciones de difusión, formación y sensibilización.
- Ejecutar el Proyecto Comunal aprobado según las Orientaciones Técnicas y el Convenio de Ejecución entre SERNAMEG-Municipalidad.
- Difundir el Programa en la comuna para convocar a las mujeres a participar.
- Visibilizar las actividades del SERNAMEG y del Área Mujer y Trabajo a través de actividades en terreno.
- Entrevistar y preseleccionar a las mujeres que cumplan con los criterios de priorización evitando desfocalización.
- Realizar Talleres de Formación para El Trabajo de acuerdo con las metodologías, contenidos definidos por SERNAMEG.
- Mantener el registro de las trayectorias proyectadas y cobertura de componentes.
- Coordinar el acceso a los componentes según la demanda de las mujeres.
- Realizar coordinaciones entre Departamentos del Municipio, con instituciones públicas y organismos privados para potenciar y mejorar la oferta programática y asegurar el acceso de las mujeres a la oferta que apoye su inserción laboral.
- Realizar preselección de las mujeres que participarán en las Escuelas de Emprendimiento.
- Realizar convocatoria y citación, en coordinación con el Nivel Regional del SERNAMEG, de las mujeres seleccionadas para participar en la Escuela de Emprendimiento.

- Cumplir con la normativa comunicacional siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento de Comunicaciones disponibles en la Dirección Regional de SERNAMEG.
- Administrar los recursos según lo establecido al flujo de caja del Proyecto Comunal en coordinación con Departamento de Finanzas Municipal.
- Elaborar informe de rendición de cuentas mensuales, de acuerdo al Manual entregado por SERNAMEG.
- Mantener, resguardar y respaldar toda información relativa al Programa.
- Mantener actualizado el sistema informático con la información correspondiente a cada mujer.
- Establecer las coordinaciones con el Concejo Municipal y con los diferentes departamentos municipales para avanzar hacia la institucionalización de los Programas de SERNAMEG en la estructura municipal, a través de la transversalización del enfoque de Género y de la incorporación del concepto Jefatura de Hogar Femenina en instrumentos de planificación y gestión comunal, tales como PADEM, PLADECO, Presupuesto Municipal, entre otros.
- De ser requerido: solicitar capacitaciones/talleres a otros Programas SERNAMEG que se implementen en la comuna (Buen Vivir, Participación).
- Elaborar informes de ejecución durante el año, de acuerdo a documentos establecidos por SERNAMEG.
- Confeccionar informe de ejecución semestral y anual, de acuerdo a procedimientos elaborados por SERNAMEG.
- Organizar Encuentro Comunal con las mujeres que permitan la construcción de propuestas y sugerencias para el desarrollo y mejoramiento de implementación del Programa, de modo que se constituyan como espacios de fortalecimiento de participación de mujeres a nivel local.
- Difundir en los Encuentros Comunales las labores del SERNAMEG en su conjunto.
- Aplicar instrumentos de seguimiento y/o evaluación que se establezcan por SERNAMEG.
- Retroalimentar al Equipo Regional respecto de aspectos que durante la ejecución del Programa a nivel local resulten importantes para la evaluación o rediseño.

La Dirección de DIDERU busca generar instancias de participación, de formación de emprendimientos y apoyo en general, con sobre especial enfoque a las mujeres de la comuna.

Las gestiones principales que se realizan van orientadas especialmente a la atención de usuarias, difusión del programa, beneficios estatales, apoyo en realización de trámites, inscripción nivelación de estudios, difusión de oferta programática desde la municipalidad, todo esto en mayor instancia ya que ambas profesionales deben manejar por igual forma la misma información, con el fin de entregar un buen servicio y atención. De igual forma el director de DIDERU, coordinará las tareas del profesional según su capacidad técnica y según las actividades u funciones previamente establecidas.

Para hacer efectivo el pago de las profesionales deberán emitir un informe mensual en base a las funciones comentadas anteriormente, este deberá ser revisado por el director de Desarrollo Rural (DIDERU), cumpliendo con eso se procederá a realizar la documentación correspondiente para emitir el pago.

## PROGRAMA COMUNITARIO SOCIAL PROGRAMA VINCULOS

### INTRODUCCIÓN

El modelo de intervención para la ejecución se asignara una cobertura de carácter comunal que contempla la realización de acciones y prestaciones definidas en el artículo 6° de la ley 20.595 que describe el Programa Eje, como aquel destinado a todos los usuarios(as) y que tiene como objeto el acompañamiento durante la trayectoria de estos en los programas referidos en los artículos 7° (programa de Acompañamiento Psicosocial) y 8° (Programa de Acompañamiento Sociolaboral), evaluando su desempeño y logros alcanzados mientras participen en él. El Programa **EJE** deberá contemplar la realización de un diagnóstico, elaboración de un plan de intervención, seguimiento de la participación y evaluación.

## **H. OBJETIVOS**

### **B.01 OBJETIVO GENERAL.**

Contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios /as acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

### **B.02 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Aplicar instrumentos asociados al Diagnóstico-Cartas de compromisos, plan de intervención y Diagnóstico del adulto mayor.
- Aplicar la metodología y estrategias de intervención establecidas por el Ministerio debiendo ingresar la información requerida a una plataforma SIGEC.
- Realizar una actividad de integración comunal de todos los usuarios/as activos del modelo de intervención mediante el subsistema de seguridades y Oportunidades.
- Monitorear el desarrollo de la ejecución sobre el Acompañamiento a la trayectoria-Programa Eje/municipal velando por la correcta implementación del modelo de intervención mediante supervisiones en terreno a los monitores comunitarios.

### **ASISTENTE SOCIAL – MONITOR COMUNITARIO (1):**

Aplicar la metodología y estrategia de intervención para realizar Eje vínculos versión 16 tales como:

4. Establecer el primer contacto y presentar detalladamente el programa Vínculos a los nuevos usuarios. Se firmará un documento de compromiso de participación por parte del adulto mayor y además identificar cuenta para depósito bancario (primer mes).
5. Elaborar y definir la trayectoria de los usuarios en el programa, mediante el plan de intervención (segundo mes).
6. Aplicar el instrumento diagnóstico EJE. La relevancia de la información que se registre, permitirá establecer el punto de partida del proceso de usuario/a; identificar las demandas básicas que requiere (información básica de su salud, relación con el entorno y participación).
7. Ingresar toda la información (carta de compromiso-plan de intervención y diagnósticos) a la plataforma SIGEC para la validación de los nuevos usuarios al Programa vínculos.

## **I. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES A DESARROLLAR**

La aplicación de instrumentos asociados al Diagnóstico: Carta de compromiso Diagnóstico EJE y elaboración del plan de Intervención, cuyo periodo de ejecución no puede superar 60 días corridos para realizar el 100%

de la cobertura comunal comprometida, es un proceso que será visado por los especialistas de grupos vulnerables de la secretaría regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.

A continuación, se especifican las funciones que deberán cumplir la profesional a prestar funciones sociales en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO):

• **Asistente Social –Monitor comunitario:**

- Trabajar en función al diagnóstico inicial en el cual la primera sesión es guiarse con el listado enviado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para realizar la invitación a participar en el programa Vínculos, si acepta el usuario adulto mayor se le hace firmar una carta de compromiso. (primer mes de diagnóstico)
- Se realiza instrumento de diagnósticos a cada usuario aceptado validando a participar en el programa Vínculos para así firmar el plan de intervención en estos 12 meses de ejecución del programa Vínculos.

Se conforma el Equipo Comunal: Encargado Comunal y Monitor Comunitario para ejecutar la Fase Diagnóstico EJE.

Validación con los Especialistas en Grupos Vulnerables, la incorporación de los usuarios al Programa con sus respectivos Planes de Intervención, con ello se activarán las Transferencias Monetarias según corresponda, y se podrá dar inicio a los respectivos Acompañamientos, de conformidad a la normativa legal y reglamentaria vigente.

Utilizar el Sistema de Registro Informático Vigente del MDS y mantener la documentación en soporte físico.

**FUNCIONES ASISTENTE SOCIAL –Monitor Comunitario:**

FUNCIONES ASISTENTE SOCIAL – Monitor Comunitario
Realizar visitas domiciliarias para invitar a los 35 adultos mayores a participar en el programa Vínculos
Los usuarios deben firmar carta de compromiso para su participación en el programa.
Realizar segunda visita domiciliaria para realizar el instrumento de diagnóstico.
Validación de los adultos mayores a participar en el programa, deben firmar las cartas de plan de intervención.
Ingresar toda la información (carta de compromiso-plan de intervención y diagnósticos) a la plataforma SIGEC para la validación de los nuevos usuarios al Programa Vínculos.

Para poder cancelar las remuneraciones mensuales, los profesionales a contratar deberán emitir un informe mensual con las actividades realizadas de acuerdo a las actividades anteriormente descritas, este deberá ser visado por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

Será responsabilidad del profesional realizar la planificación y seguimiento de cada una de sus actividades descritas, respaldadas por cada informe mensual.

El trabajo realizado por el profesional será verificado mensualmente por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) del Municipio, a través de los informes mensuales, los cuales detallen a cabalidad las actividades realizadas, permitiéndole comprobar el trabajo realizado. Cabe destacar que estos deben prestar apoyo al desarrollo de actividades realizadas en el equipo DIDECO siempre y cuando sean solicitadas por la directora.

## **PROGRAMA COMUNITARIO SOCIAL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS (SNAC)**

### **J. INTRODUCCIÓN**

En las últimas décadas la emergencia del fenómeno del Cuidado, en tanto problema público, demanda nuevas estrategias de intervención social por parte del Estado. La implementación del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados-PRLAC constituye un avance en la configuración de una respuesta de política pública orientada a todo el ciclo vital en nuestro país, de manera de fortalecer la intervención del Sistema Intersectorial de Protección Social en relación a la población en situación de dependencia. A través de un modelo de gestión basado en una red local articulada, se proveen apoyos y cuidados a la población dependiente a través de una gestión intersectorial de prestaciones y servicios sociales, contribuyendo así a prevenir la progresión de la dependencia, promover la autonomía y fomentar la corresponsabilidad en el cuidado de las personas. El Ministerio de Desarrollo Social y Familia, pone a disposición de las municipalidades, el modelo de gestión local del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados con la finalidad de orientar la implementación de este en la lógica sistémica de la protección social.

### **K. OBJETIVOS**

#### **B.01 OBJETIVO GENERAL.**

Disminuir la vulnerabilidad biopsicosocial de la diada en tanto que la persona en situación de dependencia funcional mejora o mantiene su nivel de funcionalidad, y cuidador/a principal reduce o mantiene la sobrecarga

#### **B.02 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Generar una guía de intervención para mejorar el bienestar biopsicosocial de la diada del cuidado, a partir del levantamiento de necesidades de apoyo.
- Proveer servicios básicos de cuidado en el domicilio de la diada, contribuyendo a disminuir la sobrecarga del cuidador/a principal y mejorando las condiciones de atención de la persona en situación de dependencia funcional.
- Otorgar bienes y/o servicios especializados, que se adapten a las necesidades particulares de la diada, complementando la oferta local existente.

### **L. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES A DESARROLLAR**

El Programa Red Local de Apoyos y Cuidados de la comuna de Los Muermos entrega sus prestaciones y servicios mediante un equipo profesional y técnico capacitado que busca satisfacer las necesidades particulares del hogar, interviniendo en conjunto para mejorar la condición de salud biopsicosocial de la persona en situación de dependencia y cuidador/a principal, fomentar la autonomía y prevenir la progresividad de la dependencia y mitigar la sobrecarga del cuidador/a principal.

A continuación, se especifican las funciones que cumplen los integrantes del equipo del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados:

- **Gestora Comunitaria:**

Establecer trabajo colaborativo y colectivo con organizaciones comunitarias y redes institucionales locales, potenciando los recursos existentes en la comunidad, para avanzar en la participación social y en el ejercicio de los derechos de las personas con dependencia funcional y sus cuidadores/as principales.

- **Terapeuta Ocupacional:**

Considera una atención individual, grupal o taller apoyando en técnicas que faciliten la habilitación en actividades básicas e instrumentales de la vida diaria de la persona en situación de dependencia y/o cuidador/a principal, según corresponda. Dispondrá de educación a la diada, familia y comunidad respecto al desarrollo de competencias y habilidades que potencien el trabajo con otros integrantes de la red local, del intersector y actores relevantes de la comunidad; como también a la promoción de hábitos de vida saludable, de prevención y de participación en instancias sociales, laborales, educativas, entre otras. Tiene a cargo la evaluación, prescripción, confección de ayudas técnicas, y el entrenamiento sobre su uso para el desarrollo de otras funciones. Asimismo, la evaluación y recomendación de las adaptaciones funcionales a la vivienda, y distribución del equipamiento.

- **Psicólogo:**

Encargado de realizar evaluaciones e intervenciones psicológicas, enmarcadas en el enfoque cognitivo conductual. Realizando visitas domiciliarias a usuarios, quienes pueden ser personas en situación de dependencia y/o cuidador/a principal, esto incluye, planificación de visitas domiciliarias, evaluación de usuarios, seguimiento de casos, reuniones interdisciplinarias y con red comunal, derivaciones a servicios de salud, elaboración, seguimiento y/o modificación de plan de intervención. El servicio se centra en la identificación y tratamiento de estados anímicos afectados, conductas desadaptativas y distorsiones cognitivas, además de reconocer y validar la sobrecarga del cuidador/a y buscar formas de manejo adaptativas.

- **Fonoaudióloga:**

Supone una atención individual, grupal o taller apoyando en la evaluación y entrenamiento de la deglución, voz, habla, lenguaje y audición. Incorpora apoyo y educación a la diada y familia. Aporta a los objetivos comunes del plan de cuidados definidos en equipo y al trabajo en red y con el intersector. Tiene a cargo la evaluación y prescripción de ayudas técnicas fonoaudiológicas, y el entrenamiento sobre su uso para el desarrollo de otras funciones.

- **Asistentes de Cuidados:**

Brinda apoyo y acompañamiento a la persona en situación de dependencia y su cuidador/a principal en la realización de las actividades de la vida diaria de acuerdo a las tareas identificadas en el Plan de Apoyo y los instructivos que norman las ayudas posibles, en los ámbitos de higiene personal y confort, aseo y orden del espacio del usuario/a, alimentación, apoyo a la interacción con su entorno familiar, social, escolar, laboral e institucional, según corresponda. Este equipo se compone de 8 personas que ejercen estas funciones.

El equipo base de del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC) de la comuna de Los Muermos se constituye por el Encargado PRLAC, la Coordinadora de Servicio Especializado, Coordinadora de Servicio de Atención Domiciliaria y Gestora Comunitaria. Este equipo está a cargo de la coordinación del equipo de profesionales y de Asistentes de Cuidados, gestionan las adquisiciones y administran la entrega de ayudas técnicas, insumos médicos, insumos de cuidado y equipamiento para el hogar beneficiario y establecen acuerdos con los usuarios del Programa para la entrega de servicios profesionales y designación de Asistentes de Cuidados. Junto con ello, este equipo es el encargado de ejecutar reuniones con la red local de

oportunidades y beneficios centrados en las personas en situación de dependencia y sus cuidadoras/es y, en conjunto con esta red, establecen los criterios de ingreso al Programa, sus beneficiarios, las prestaciones de la red y derivaciones pertinentes.

**FUNCIONES GESTORA COMUNITARIA:**

GESTORA COMUNITARIA
Generar un diagnóstico comunitario que identifique los principales actores, estrategias y características de la comunidad a abordar
Conformar un espacio de articulación y participación entre los diferentes actores comunitarios para reflexionar y generar propuestas en el marco de la dependencia y los cuidados.
Visibilizar y sensibilizar a la comunidad acerca de la temática de los cuidados y la dependencia.
Establecer estrategias de intervención que contribuyan a la integración de los servicios de apoyos y cuidados en espacios comunitarios (más allá del terreno de lo privado).

**FUNCIONES TERAPEUTA OCUPACIONAL:**

TERAPEUTA OCUPACIONAL
Sesiones de Terapia Ocupacional intradomiciliarias.
Evaluación y Realización de planes de intervención personalizados en función de las necesidades y condiciones de los usuarios.
Potenciar el desempeño y la independencia de los usuarios mediante su participación en actividades de la vida diaria Básicas e instrumentales.
Fomentar espacios de recreación, ocio y tiempo libre en personas con situación de dependencia funcional y su cuidador/a.
Apoyo en la estructuración de rutinas y hábitos saludables.
Potenciar la comunicación e interacción social.
Intervenciones educativas sobre la condición de salud de los usuarios y uso de ayudas técnicas,
Confección y adaptación de órtesis y ayudas técnicas.
Participación en actividades enfocadas en difusión del programa e integración de familias y usuarios.
Planificación de calendario mensual de visitas domiciliarias.



Registro de intervenciones diarias, observaciones y evolución de la condición de salud.

**FUNCIONES PSICÓLOGO:**

PSICÓLOGO
Realización de sesiones psicológicas intradomiciliarias.
Evaluación de usuarios, analizando componente emocional, cognitivo y conductual.
Realización de intervenciones psicológicas enfocadas en disminuir malestar subjetivo de los usuarios.
Realización de planes de intervención personalizados en función de las necesidades y condiciones de los usuarios.
Utilización de técnicas enfocadas en el cumplimiento de los objetivos terapéuticos.
Registro de sesiones diarias, con observaciones y evolución de usuario.
Informe de casos con coordinación de servicio especializado y equipo de trabajo.
Participación en actividades enfocadas en difusión del programa e integración de familias y usuarios.
Planificación de calendario mensual de visitas domiciliarias.
Registro de intervenciones diarias, observaciones y evolución de la condición de salud

FONOAUDIOLOGA
Sesiones fonaudiológicas intradomiciliarias.
Evaluación y entrenamiento de la deglución, voz, habla, lenguaje y audición.
Realización de planes de intervención personalizados en función de las necesidades y condiciones de los usuarios.
Favorecer la deglución eficaz y segura en los usuarios.
Desarrollar actividades individuales y grupales para la diada.
Tratamiento de falencias comunicativas y de lenguaje, así como la prevención y estimulación.
Intervenciones educativas sobre la condición de salud de los usuarios y uso de ayudas técnicas.

Participación en actividades enfocadas en difusión del programa e integración de familias y usuarios.

Planificación de calendario mensual de visitas domiciliarias.

Registro de intervenciones diarias, observaciones y evolución de la condición de salud

Para poder cancelar las remuneraciones mensuales, los profesionales a contratar deberán emitir un informe mensual con las actividades realizadas de acuerdo a las actividades anteriormente descritas, este deberá ser visado por el Directora de Desarrollo comunitario.(DIDECO)

Será responsabilidad del profesional realizar la planificación y seguimiento de cada una de sus actividades descritas, respaldadas por cada informe mensual.

El trabajo realizado por el profesional será verificado mensualmente por la Directora de Desarrollo comunitario (DIDECO)del Municipio, a través de los informes mensuales, los cuales detallen a cabalidad las actividades realizadas, permitiéndole comprobar el trabajo realizado. Cabe destacar que estos deben prestar apoyo al desarrollo de actividades realizadas en el equipo DIDECO siempre y cuando sean solicitadas por la directora.

## **PROGRAMA COMINTARIO SENDA PREVIENE ELIGE VIVIR SIN DROGAS DIDECO**

### **M. INTRODUCCIÓN**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, reconociendo el trabajo realizado con las Municipalidades en el ámbito comunal en la construcción de políticas, planes y programas orientados a la reducción de la demanda de alcohol y otras drogas en el espacio local, ha estimado necesario reforzar la perspectiva territorial y comunitaria de dicho trabajo.El mandato institucional que recae sobre la División Territorial de SENDA es la de construir y asegurar las condiciones de implementación de la política pública de Alcohol y Otras Drogas (AOD) en los territorios, atendiendo tanto a los desafíos como a las particularidades a nivel nacional, regional y comunal que supone el desarrollo de abordajes adecuados para incidir positivamente en la disminución de la demanda de AOD en la población.

Datos empíricos muestran que las altas prevalencias de consumo en Chile se relacionan fuertemente con factores ambientales y comunitarios asociados a la exposición de los niños, niñas y jóvenes a ofertas de drogas y alcohol en sus ambientes cotidianos. Frente a esta situación, es que se dio inicio al Plan Nacional de prevención Elige Vivir Sin Drogas.

Elige Vivir Sin Drogas es una nueva estrategia de prevención que tiene por objeto evitar, disminuir o retrasar el consumo de alcohol y otras drogas en niños, niñas y adolescentes, mediante el fortalecimiento de los factores protectores y la reducción de los factores de riesgo existentes en los ambientes socioculturales en que estos se desarrollan. Para esto, se busca generar un acuerdo social y un discurso preventivo común, que comprometa a autoridades, familias, establecimientos educacionales, sector privado y sociedad civil en general.

En este sentido, la estrategia de intervención de los equipos SENDA Previene-EVSD en el territorio se propone desde el Plan Nacional Elige Vivir sin Drogas, como un cambio profundo en la forma de enfocar el trabajo preventivo que, ya que no limita sus intervenciones a aquellas que dicen relación directa con el individuo, sino que amplía ese foco buscando fortalecer los factores protectores que se encuentran en el entorno de niños, niñas y adolescentes, poniendo a éstos en el centro como beneficiarios de la intervención.

## **N. OBJETIVOS**

### **B.01 OBJETIVO GENERAL.**

El programa SENDA Previene-EVSD tiene como objetivo general “Fortalecer la prevención del consumo de alcohol y otras drogas a nivel comunal, a través de una gestión de calidad y orientada a las personas”.

### **B.02 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Senda Previene implementa sus cuatro objetivos específicos a través de dos ejes de acción, Eje Programático y Eje Vinculación con el entorno. A partir de los dos Ejes mencionados se implementan los siguientes objetivos:

- Gestionar e implementar la oferta preventiva de Senda disponible en la comuna.
- Generar estrategias preventivas con los actores relevantes de la comuna.
- Generar espacios para mantener informada y sensibilizada la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y otras drogas.
- Colaborar con actores relevantes en instancias vinculadas al consumo de alcohol y otras drogas en la comuna.

## **O. DESCRIPCION DE FUNCIONES A DESARROLLAR**

El Programa Senda Previene-EVSD requiere de un equipo de profesionales destinados a ejercer y desarrollar los lineamientos y objetivos estratégicos del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Alcohol y otras Drogas, destinados a la comunidad.

Las funciones que deberán cumplir los profesionales que constituyen el equipo (Senda Previene-EVSD), son las siguientes:

### **• Coordinador/a Comunal:**

Fortalecer la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, a través de una gestión local de calidad y orientada a las personas. Lo anterior mediante la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la respectiva comuna y alineado a los objetivos estratégicos presentes en la Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030. Se espera que el Coordinador/a Previene-EVSD sea capaz de generar un vínculo con la comunidad y los distintos actores locales.

### **• Profesional de Apoyo:**

Apoyar al Coordinador/a SENDA Previene EVSD en el fortalecimiento de la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, a través de una gestión local de calidad y orientada a las personas. Lo anterior mediante la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la respectiva comuna y alineado al componente preventivo presente en la Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030.

### **FUNCIONES COORDINADOR/A COMUNAL:**

FUNCIONES COORDINADOR/A COMUNAL SENDA PREVIENE-EVSD
1.- Mediante una gestión efectiva a nivel local, asegurar la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna acorde a las orientaciones técnicas y de gestión establecidas.
2.- Generar una articulación con los actores relevantes del territorio, para desarrollar estrategias en torno a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, identificando y coordinando la oferta programática existente.
3.- Generar una vinculación con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna.
4.- Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión, participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en representación de SENDA.
5.- Gestionar y monitorear los procesos administrativos y técnicos de la implementación de los programas de SENDA de manera eficiente, de acuerdo con el presupuesto asignado.
6.- Constituir la Mesa Comunal del Plan Elige Vivir Sin Drogas, elaborar y/o actualizar el Plan de Acción Preventivo Comunal y velar por el correcto cumplimiento de los lineamientos plasmados en el mismo
7.- Mantener una coordinación y comunicación permanente con la Dirección Regional, generar reportes y alertas de manera oportuna respecto de temáticas atinentes al Servicio, incluidas respecto a las iniciativas/ actividades de difusión generadas.

#### **FUNCIONES PROFESIONAL DE APOYO:**

FUNCIONES PROFESIONAL DE APOYO SENDA PREVIENE-EVSD
1.- Apoyar al Coordinador PREVIENE EVSD en la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna acorde a las orientaciones técnicas establecidas.
2.- Apoyar, según planificación, una vinculación efectiva con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna.
3.- Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión y participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, previa coordinación con el Coordinador PREVIENE EVSD.
4.-Apoyar la labor del Coordinador PREVIENE EVSD en la constitución Mesa Comunal del Plan Elige Vivir Sin Drogas, y en la elaboración y/o actualización del Plan de Acción Preventivo Comunal y sus acciones asociadas.
5.- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento del Coordinador PREVIENE EVSD.
6.- Cumplir con participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.

El pago del equipo Senda Previene – EVSD, será cancelado de manera mensual, posterior a la elaboración de un informe en el cual se detallen las actividades realizadas, siendo visado por la contra parte municipal (DIDECO). Los montos serán imputados al Ítem N° 214.09.23 SENDA.

**Secretario Municipal (S)** Somete a votación, el Memorando N°22 de Dideco.

---

<b>Votación:</b>	
<b>Concejal Toledo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Blanco</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Hernández</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Heinz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Guzmán</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Muñoz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Alcalde</b>	<b>Aprueba</b>

---

**Acuerdo Concejo N°201/2022**

---

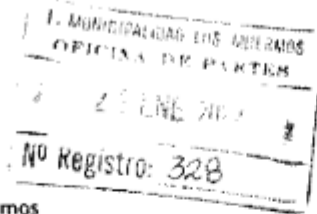
**Se aprueba por unanimidad, el Memorando N°22 de Dideco.**

**3.13.- CARTA SOLICITUD ORGANIZADORES SKÓL FEST MEDIEVAL.**

Los Muermos, Región de Los Lagos, 21 de enero de 2022

Señores:

Patricio Toledo  
Luis Blanco  
Harriet Hernández  
Alexa Heinz  
Francisco Guzmán  
Javier Muñoz



*autorizado  
Concejo*

Concejales de Los Muermos


Estimados:


Por medio de la presente carta, Los organizadores de Sköl Fest Feria Medieval, Erick Subiabre Bravo, Camilo Klein Sepulveda, y Vicente Muñoz Dimter, hacemos la petición formal del permiso para realizar una Feria con temática medieval en un terreno particular en la comuna de Los Muermos, sector Mañio-Cululil los días 11, 12 y 13 de febrero del presente año.

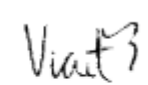
Como agrupación organizadora de Sköl Fest Feria Medieval llevamos 5 años participando individualmente en ferias medievales y pensamos ya es momento de que crezca más este gran mundo medieval en el sur de Chile. Sköl Fest Feria Medieval es un evento autogestionado que tiene como propósito mostrar a los asistentes la cultura medieval en sus diferentes manifestaciones, mediante artesanías, música, danza, concursos y la participación de grupos de recreación histórica, todo esto enmarcado en un ambiente de diversión en familia.

Como ya mencionamos, el evento se realizará en un terreno privado en el sector Mañio-Cululil, ruta V-638, el cual es un recinto abierto de un poco más de media hectárea, entre las 13 y 21 hrs los tres días. Vamos a velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias, exigiendo pase de movilidad al ingreso, instalando un punto limpio, sanitizando los baños seguido y teniendo mascarillas a disposición de los asistentes. En el evento se ofrecerá por parte de los artesanos bebidas alcohólicas (cerveza e hidromiel), alimentos y diferentes artesanías, cada artesano tendrá la obligación de cumplir con las medidas de higiene necesarias para este evento, en el cual esperamos que asistan entre 200 y 400 personas por día.

Para finalizar, volvemos a explicitar que el motivo de esta carta es obtener el permiso para realizar este evento autogestionado, sin embargo, cualquier apoyo por parte de la municipalidad será bienvenido. Nos sería de gran utilidad que se pudiera instalar uno o dos puntos limpios, un escenario y útiles de aseo, como bolsas, basureros, alcohol gel.

  
Erick Subiabre Bravo  
RUT 17.298.645-5  
Contacto: +569 98389344

  
Camilo Klein Sepulveda  
RUT 17.633.113-5  
Contacto: +569 34524176

  
Vicente Muñoz Dimter  
RUT 18.460.059-5  
Contacto: +569 63131238

Sr. Alcalde si ustedes observan Srs. Concejales, este es un evento que quiero conversarlo con ustedes, en donde hay venta de bebidas alcohólicas, en donde automáticamente una organización como esta deben pagar permiso, ustedes saben el contexto de pandemia que tenemos hoy en día, hoy aparecieron más de 24.000 casos a nivel país y la verdad de las cosas a mí me complica

autorizar este evento, por la única razón sanitaria, esta es mi opinión yo también quiero que opinen al respecto, porque sobre lo mismo, quiero exponerle sobre las actividades que tenemos como municipio, porque nosotros hoy en día tenemos 18 activos contagiantes, también para que ustedes sepan aparecieron tres casos de COVID-19, de funcionarios municipales, uno aquí en el edificio y dos en la casa de la mujer y la verdad de las cosas me complica bastante que nosotros autoricemos, sobre todo esto es en un terreno particular, esta es una actividad particular, el terreno no hay problema, pero autorizar un evento con venta de bebidas alcohólicas, eso implica que deben pagar un permiso y ahí lo veo.... Poco responsable... es muy buena la iniciativa, pero en base a la contingencia sanitaria mi opinión, no estoy muy de acuerdo con esto, básicamente, tomando la salud de las personas, no sé qué opina el resto de los concejales, les dejo la palabra”. **Concejal Blanco** “en estricto rigor, es una facultad de rentas y patentes, porque yo tengo entendido que el concejo municipal, no tiene la facultad de rechazar o autorizar un permiso de un evento de estas características, entonces nosotros de cierto modo estamos inhabilitados de poder aprobar o rechazar esto, porque no es de nuestra competencia”. **Sr. Alcalde** “claro, pero nosotros igual se lo quisimos exponer a esto a ustedes, para que de cierto modo estén en conocimiento de esta situación, porque después es fácil echarle la culpa al municipio, porque después el municipio somos todos, porque al estar autorizado un permiso de rentas y patentes, la gente va a creer que nosotros autorizamos, no hacen el análisis... yo entiendo lo que tu planteas”. **Concejal Blanco** “es un tema complicado, porque por ejemplo las personas que querían hacer costumbristas, uno le explica y les explica, que el tema de la pandemia y después la gente saca, yo no tengo nada en contra de René, pero dicen la gente... porqué RMAN, porque el municipio le autoriza, porque ustedes le autorizan y yo les explico que estos eventos no pasan por concejo, entonces es una situación... que me imagino que le han planteado también a otro concejal. Yo les digo, lean las actas, nosotros no hemos aprobamos este tipo de eventos, esto pasa por otra vía y supongo que por rentas y patentes pagaran, el tema es ese, nosotros no tenemos competencia en este sentido”. **Sr. Alcalde** “opiniones concejales, gracias Concejal Blanco”. **Concejal Toledo** “concuero con lo que dice el concejal Blanco, más que nada esto sería como informativo a nosotros, porque nosotros no tenemos injerencia sobre esta... ósea no podemos llevar a cabo una votación de que si se permite este evento o no, porque aquí la responsabilidad es de rentas y patentes y del municipio tomar la decisión”. **Sr. Alcalde** “gracias Concejal Toledo, consulta quien más quiere opinar sobre este tema”. **Concejala Heinz** “yo me sumo a las palabras del Concejal Blanco”. **Sr. Alcalde** “más que tomar o no un acuerdo de concejo, como venia dirigido a ustedes, quisimos incorporarlo a la tabla de concejo, pero bueno si la persona

cumple con los requisitos y dependiendo la fase en que estemos, porque yo creo y ojala me equivoque en base a la cantidad de contagios que llevamos nosotros vamos a pasar a la fase tres la próxima semana, ojala me equivoque, es una suposición, pero ya esto disminuye los aforos, porque hoy en día ya no existen las cuarentenas, al cambiar de fase solo se disminuye los aforos, pero bueno si ellos lo quieren hacer... lo que a mí me preocupa es que después la gente piensa que nosotros, y retomo lo que dice el Concejal Blanco, piensan que nosotros autorizamos, ese es el tema”. **Concejala Heinz** “puedo agregar algo, ahí, yo sostengo algo que he dicho anteriormente, que vean con el equipo directivo y con la encargada de comunicaciones, se pueda informar este tipo de cosas, de ir desmitificando un poco la concepción que tienen las personas sobre las facultades que tiene el municipio o no, para ver este tipo de cosas que exponen, para indicar de lo que estamos facultados en aprobar y lo que no, que es lo que se puede llevar a cabo y no, con respecto a las autorizaciones también, sobre todo lo que suscita con RMAN, tomando el ejemplo del concejal Blanco, y lo que se deja en actuación con respecto, a ciertas organizaciones más en el contexto de pandemia, sería bueno una estrategia comunicacional simple, concreta, directa para la gente y bien programada para que la gente también se informe un poco al respecto”. **Sr. Alcalde** “les agradezco a todos Srs. Concejales, yo mañana voy a las dos radios locales, les voy a informar esta situación, igual voy aprovechar de informar la situación en que esta la JJ.VV de Cuesta La Vaca... mucha gente cree que nosotros estamos patrocinando esta fiesta costumbrista, bueno no es fiesta costumbrista si no que muestra agropecuaria y show ranchero, pero de todas estas cosas yo ya tengo un plan comunicacional para ir a desmentir eso a la radio, de que nosotros no estamos invirtiendo recursos municipales y de que las personas y las organizaciones cumplen con los requisitos del plan paso a paso y de todas las medidas preventivas del COVID-19, pueden hacer sus actividades, también en algún minuto me vino a plantear la presidenta de la JJ.VV de Paraguay Chico, porque ellos querían hacer una fiesta costumbrista, yo tuve una reunión con ellos y les explique también toda la situación, pero yo mañana, salgo a explicar para que ustedes sepan, en los dos medios de comunicación locales de la Comuna, de cuál es la postura nuestra y que esto es únicamente decisión de las organizaciones a pesar de las advertencias y sugerencias al respecto, yo también le he dicho a don Zachir que se junte con las organizaciones al respecto que han querido hacer eventos y les explique cuáles son las dinámicas, ahora las organizaciones lo saben... pero bueno, ahora dejémoslo que ellos cumplan con sus requisitos, pero yo mañana salgo a aclarar la situación a la ciudadanía no como alcalde si no como Concejo”. **Concejal Blanco** “respecto al oficio de esta agrupación quizás, podríamos darle una respuesta por escrito de que el concejo, no tiene la facultad,



pero que si pueden hacer la gestión a través de rentas y patentes, con una organización vigente como se hace así en otros lados, y también Sr. Alcalde, van a preguntar porque se harán Fiestas Costumbristas, pero estas se harán porque tienen financiamiento de proyectos 6%, y sin aporte municipal”. **Concejala Hernández** “una de sus cosas que van a contradecir es que el Alcalde y sus Concejales son los que mandan y toman la decisión de si aceptar o no este tipo de solicitudes, no van a aceptar de acuerdo a la Ley de hacer la solicitud en rentas y patentes, lo otro que pasa si el sábado hay mas contagios, que pasa con la fiesta ranchera que ya esta prepara en Cuesta La Vaca”. **Sr. Alcalde** “la primera pregunta Concejala Hernández, mañana eso lo voy a salir a desmentir, en los dos medios de comunicaciones, más que nada voy a salir a aclararle a las personas, cual es la situación en que estamos nosotros al respecto y esto tiene que ver más que nada a las organizaciones que no respetan los protocolos y de Rentas y Patentes. Y lo que tiene que ver con la actividad del sector de Cuesta La Vaca, yo ayer en la tarde estuve hablando con Yessica, y les pregunte si esta actividad la harían finalmente, y me respondieron que sí, pero ellos hoy en día están cumpliendo con el programa, porque ellos también tuvieron reunión con don Zachir, en donde también le explico los protocolos y los procedimientos y nosotros nos mantenemos todavía en fase 4, Puerto Montt retrocedió y otras comunas también, así que yo en ese sentido les hice todas las advertencias, bueno más que nada sugerencias de que por favor cumplan con los protocolo, porque las multas son terribles y en vez de generar algún beneficio a la organización van a generar un perjuicio, yo el día de ayer hable con los demás alcaldes de la región, porque tuve reunión del relleno La Laja, y todas las comunas suspendieron todas sus actividades”. **Concejala Heinz** “ para agregar de lo que usted acaba de decir, para decirle al concejal Blanco, que ayer en la municipalidad de Maullín, suspendió todo por el aumento de los contagios, entonces era más que nada eso”. **Sr. Alcalde** “lo peor de ellos, es que ellos habían armado la ruta de sus fiestas costumbristas, con el financiamiento municipal, y eso fue mucho peor, porque muchas organizaciones ya tenían artistas contratados, tenían sus permisos para ventas de bebidas alcohólicas, la venta de comidas, eso sí que fue terrible, y yo agradezco la asesoría de ustedes, y la decisión que tomamos en conjunto de no realizar ninguna fiesta costumbrista, porque nos íbamos a ver involucrados hoy en día de un tremendo problema con las organizaciones, por problemas externos, debido a la pandemia, que es una cosa que no maneja nadie, yo igual creo que la gente quería divertirse, pero tenemos que ser responsables y pensar en la salud de las personas”.

APROBACIÓN SOBRE TABLA.

**Secretario Municipal (S)** Somete a votación, la lectura sobre tabla del Memorando N°07 del Sr. Alcalde.

<b>Votación:</b>	
<b>Concejal Toledo</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Blanco</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Hernández</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Heinz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Guzmán</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Muñoz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Alcalde</b>	<b>Aprueba</b>

#### Acuerdo Concejo N°202/2022

**Se aprueba por unanimidad, la lectura sobre tabla del Memorando N°07 del Sr. Alcalde.**

#### **3.14.- MEMORANDO N°07 DEL ALCALDE.**

Mediante la presente, tengo a bien informar a ustedes, sobre la iniciativa impulsada por la Fundación Conecta Mayor, la Pontificia Universidad Católica de Chile y el Mercurio, donde se destaco a personas mayores de 75 años, que han contribuido en importantes iniciativas, que han contribuido a cambios sociales o impactado en su comunidad.

En nuestra comuna, fue reconocida como una de las 100 lideres mayores la Señora María Gabriela Vidal, reconocida a nivel provincial y regional, de 76 años y dirigente social de hace aproximadamente 60 años.

En este contexto, propongo a ustedes nombrar a la Señora María Gabriela Vidal como Hija Ilustre de la comuna de Los Muermos, la cual ha sido un ejemplo para la población mayor por su destacado trabajo comunitario enfocado hacia las personas mayores, ayudando de forma activa para que cuenten con un espacio de acogida y un lugar digno para vivir y dormir.

**Concejal Blanco** “señala que hay que revisar el reglamento respecto a esta materia, el municipio tiene un reglamento y hay ciertos requisitos respecto a cada artículo, no sé si lo han revisado”. **Sr. Alcalde** responde “tengo entendido que si se reviso, y la Sra. Gabriela cumplía con los requisitos, para poder ser condecorada con esto, porque la verdad de las cosas ser nombrada dentro de los 100 líderes mayores del país, yo creo que es una cosa que debemos reconocer, con sus virtudes y defectos, yo siempre he sido prioritario en realizar los homenajes a las personas cuando están en vida, no hacerlo después, porque la persona jamás se va a enterar, pero tengo entendido que si este memorando fue redactado es porque fue revisado por el equipo y cumple con los requisitos para poder ser nombrada hijo Ilustre la Sra. Gabriela”. **Concejal Blanco** “es que los concejales tenemos que tener conocimiento de causa al respecto, al motivo de la votación”. **Sr. Alcalde** le consulta al Concejal Blanco, si ha leído el reglamento. **Concejal Blanco** responde que sí, y son bastantes los

requisitos, por eso yo le pregunto si el equipo técnico lo reviso y por otra parte si fue informado a los concejales nuevos que no tienen este antecedente al respecto, para ellos poder votar de acuerdo a lo que exige el reglamento. **Sr. Alcalde** consulta si tienen los Srs. Concejales del reglamento. **Concejala Heinz** responde que no. **Concejal Guzmán** responde que él ahora lo está revisando y lo reenviara al WhatsApp, para que los demás puedan revisarlo, y consulta si esta votación se puede postergar. **Sr. Alcalde** responde que este homenaje se quiere realizar el día del desfile aniversario de la comuna y lo considera poco probable postergar dicha votación. **Concejal Blanco** “yo creo que sí, Sr. Alcalde, porque los Srs. Concejales no están en conocimiento de este reglamento”. **Sr. Alcalde** le consulta al concejal Blanco “si usted conoce del reglamento se podría aprobar este memorando”. **Concejala Hernández** consulta que dice Control al respecto, ya que el debe tener claridad del tema. **Sr. Alcalde** responde “que no sabe si control tiene claridad al respecto, pero le consulta al concejal Blanco, si estaría faltando algún requisito”. **Concejal Blanco** responde que sí, tiene artos requisitos”. **Concejal Toledo** “señala que tiene bastantes requisitos, ya que esto también se vio, cuando se nombro Hijo Ilustre al joven Flores”. **Sr. Alcalde** “la verdad de las cosas, que yo no recuerdo muy bien el reglamento, fue hace bastantes años y no sé si habrá cambiado. **Concejal Blanco** “en base a eso se hizo el reglamento, porque había un vacío”. **Sr. Alcalde** señala que podría postergarse esta votación y leerse el reglamento y someterlo a votación durante estos días. **ASESOR JURIDICO** “pero se podría tomar un acuerdo condicional, de que en base a que cumpla con el requisito y que esto lo pueda revisar control el día de mañana y en el caso de que si lo cumpla, se tenga por aprobado”. **Concejal Blanco** señala que esto no se puede hacer, porque cada concejal vota. **ASESOR JURIDICO** “por eso les digo que cada uno vote y que esa moción sea condicional, es decir, se aprueba siempre y cuando, la persona cumpla con los requisitos del reglamento”. **Concejal Blanco** señala que eso lo va a transcribir un Secretario Municipal y no nosotros. **ASESOR JURIDICO** “es que si nos vamos a lo estricto, el reglamento lo deberían manejar todos los concejales”. **Concejal Toledo** “sugiere realizar una reunión extraordinaria mientras se revisa el reglamento”. **Concejal Guzmán** señala que envió el reglamento al WhatsApp. **Sr. Alcalde** señala que lo recibió y detalla el reglamento de fecha 17 enero del 2013... y no son tantos los requisitos que deben cumplir, así como indico el Concejal Blanco”. **Concejal Blanco** señala que él se refería a otro reglamento”. **Concejal Guzmán** señala que este reglamento es el que está en el portal de página de transparencia. **Concejal Blanco** señala que el recuerda que había un reglamento antiguo y este se modifico. **Concejala Heinz** consulta “quienes revisaron este reglamento para que se propicie este nombramiento”. **Sr. Alcalde** solicita la concejala repita la

consulta **Concejala Heinz** “consulta quienes revisaron este reglamento, para saber si la Sra. Gabriela cumplía o no con los requisitos, para que pudiéramos denominarla como hijo Ilustre, me gustaría saber si estuvo la DIDECO”. **DIDECO** “efectivamente Concejala, yo revise este reglamento en su momento, textual no me lo sé, la verdad”. **Concejal Toledo** “conuerdo con la concejala Heinz, porque me imagino que hubo una comisión”. **Sr. Alcalde** solicita someter a votación el memorando. **Concejala Hernández** “señala que ella participo de la ceremonia en donde se homenajeo a la Sra. Gabriela por este reconocimiento, junto al Concejal Guzmán, y SENAMA iba a solicitar a todas las municipalidades que sus adultos mayores que recibieron este homenaje, que hoy en día se llaman personas mayores, sean nombradas hijo Ilustre por recibir este homenaje”.

**Secretario Municipal “s”**:: Somete a votación, el Memorando N°07 del Sr. Alcalde.

<b>Votación:</b>	
<b>Concejal Toledo</b>	<b>Aprueba, con la condición de que haya habido una revisión por parte de la Municipalidad en el reglamento.</b>
<b>Concejal Blanco</b>	<b>Aprueba, de acuerdo al reglamento vigente que se nombro en esta reunión.</b>
<b>Concejala Hernández</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejala Heinz</b>	<b>Aprueba, con la observación de que adscriba al reglamento vigente.</b>
<b>Concejal Guzmán</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Concejal Muñoz</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Alcalde</b>	<b>Aprueba</b>

#### Acuerdo Concejo N°203 /2022

**Se aprueba por unanimidad, el tabla del Memorando N°07 del Sr. Alcalde.**

#### **4.- VARIOS.**

**Sr. Alcalde** solicita hacer llegar los temas varios de manera escrita o por correo electrónico. **Concejala Hernández** “señala que la última vez que envió sus temas varios mediante oficio, jamás ha tenido una respuesta y en este oficio solicitaba proponer nombrar como hijo Ilustre a Daniel Villanueva, quien nos representa en un concurso internacional, quien obtuvo medalla de oro y lo leído anteriormente el cumple con los requisitos, porque fue un profesor de Ciencias”. **Sr. Alcalde** responde que se harán las gestiones para que esto no se vuelva a repetir. **Concejal Blanco** “como sugerencia, Sr. Alcalde, para futuro cuando se quiera nombrar a alguien hijo Ilustre, se podrían

sugerir algunos como postulantes y de acuerdo a lo que dice la Ley, hacer una comisión y hacer un análisis de todos los antecedentes”. **Sr. Alcalde** “es que no se si hay que analizar mucho aquí, porque este es un premio internacional que se gana la Sra. Gabriela, y también fue reconocida a nivel país, entonces no se que mas requisitos, yo creo que se rechaza o se aprueba”. **Concejal Blanco** “es que parece que no me entiende, es que estoy sugiriendo que para el próximo año, si van a nombrar hijos Ilustres, existan unos tres o cuatro postulantes y se analicen de acuerdo a lo que dice la Ley, que dice que se haga una comisión para ver el tema es eso, a lo que me refería”. **Concejal Guzmán** “también tuve la oportunidad de participar este evento, y proposición de este nombramiento a la Sra. Gabriela viene de un estamento nacional”. **Sr. Alcalde** señala que pueden tomar sus 10 minutos de temas varios, si gustan, a pesar de que ya cumplimos con la hora que indica el reglamento”

**SECMUN (S)** consulta a los Srs. Concejales si tienen temas varios que plantear o si los enviaran por correo electrónico.

**Concejal Toledo** responde que el enviará sus temas varios por correo electrónico.

**Concejal Blanco** responde que el enviará sus temas varios por correo electrónico.

**Concejala Hernández** señala “que en el sector de Putrautrau, en el sector de MariMari, habían unas garitas que estaban instaladas a la entrada de ruta del camino y que le preguntaron el motivo y le informaron que estas se iban a cambiar, me informa el presidente de la JJ.VV, que si esto estaba en conocimiento el municipio porque hay más de una garita, además en esta misma ruta yo anduve el fin de semana y había solicitado la limpieza de faja en esta misma ruta pero esta realizada, solo la limpieza que comprende a la comuna de Maullín, y no la de nuestra comuna, entonces me parece tan raro que vallan por comuna haciendo la limpieza de faja, a pesar de que era necesario la limpieza de faja esta misma ruta pero que comprende la comuna de Los Muermos”.

**Concejala Hernández** consulta “que pasa con el estudio realizado, para el estacionamiento de vehículos en la Caleta Estaquilla, tengo entendido que esto lo tiene el administrador, los vecinos me preguntan si hay una respuesta, para saber de quién es la propiedad, y proceder con el estacionamiento que lo requieren con urgencia

**Concejala Hernández** “en el cruce la barrera de Rincón Anima, la ruta 462, se encuentra en muy mal estado, por lo que solicita al DOM, que realice las gestiones necesarias ante Vialidad, ya que hace mas de dos meses este camino no se ha intervenido y se encuentra en muy mal estado, señala que le enviaron registro fotográfico de cómo está este camino”.

**Concejala Hernández** “ de acuerdo a lo solicitado por la Presidenta Magaly Coronado de la JJ.VV de Traiguén, se habrían retirado el equipo vial, sin hacer los pozos, los cuales se habían acordado realizar, también le informo esta persona que el funcionario Claudio Paredes habría retirado este equipo, sin terminar los 5 días de trabajo que le correspondía en su sector, sin explicar el porqué, pero después retornaron y terminaron el trabajo de los pozos, pero no le explicaron el porqué”.

**DOM** responde que respecto a los paraderos se contacto el Gerente de MariMari, y obviamente ellos retiraron dos paraderos, se contactaron con vialidad y dieron respuesta a nosotros, de que ellos repondrán estos paraderos. Respecto al último tema, nosotros avisamos a Magaly Coronado de que las maquinas iban a dejar de operar por tres días en el sector debido a que tuvimos que reasignar dos camiones, debido a que uno tenía una falla mecánica, efectivamente las maquinas estuvieron detenidas por tres días, pero el compromiso estaba en hacer los pozos que ellos requerían, yo estuve en la casa de Magaly en su minuto y como no había tanto requerimiento por parte de la junta de vecinos, habían días disponibles, habían días para hacer pozos y norias. Respecto a la limpieza de faja, creo que son distintos contratos de las empresas de limpieza, porque son distintas comunas, pero nosotros podemos oficiar a Vialidad, de que traten de darle celeridad a esta limpieza de faja y también indicar la mantención de la ruta que usted indicó. Respecto a la Georeferencia, nosotros en la DOM, levantamos los puntos de georeferenciacion de toda la parte inferior en donde se encontrará el estacionamiento, los planos los vamos a traer el día de mañana, y estamos de acuerdo con la Abogada Municipal, de entregar esta información el día lunes, para que ella prosiga con los tramites de estudio de titulo y se vea el tema de fajas en Bienes Nacionales, para dar solución.

**Concejala Heinz** “sugerir si desde el municipio, pueden entablar conversación con Vialidad, para que la manutención de los puentes, de los sectores rurales, sobre todo en el lado de Cordillera Vieja, donde están presentando problemas, para los vehículos de emergencia, como por ejemplo Bomberos, que le dificulta el acceso a este sector, sobre todo en esta época, donde se producen

incendios forestales, y bueno entre otras emergencias que se pueden producir, por lo que solicita que Vialidad, pueda priorizar en arreglo a estos puentes, sobre todo en Cordillera Vieja, por un tema que emergencia”.

**DOM** “le aprovecho de comentar altiro, que él el día de mañana va a redactar un oficio con todos los requerimientos planteados en Concejo, bueno hoy en día estamos remitiendo todo a la SEREMI, porque pasa que con Vialidad, todo los oficios que enviamos no tenemos respuesta, entonces ahora estamos enviando todos los oficios directo al SEREMI de Obras Públicas, con copia al Director Regional y al director de Faja, entonces yo mañana dejare listo el oficio, para que el día lunes, cuando se entregue la correspondencia en Puerto Montt, este se distribuya... yo me comprometo con eso”.

**Concejal Guzmán** responde que el enviará sus temas varios por correo electrónico.

**Concejal Muñoz** “señala que se habían aprobado por concejo la compra de 105 basureros; ya que vemos que la basura sigue acumulándose en varios sectores, para ver la posibilidad de agregar más basureros en estos sectores y ojala esto se haga pronto, ya que se eta acumulando mucha basura, pasa a ser vertedero en algunos lados”. **Sr. Alcalde** “señala que el día de ayer en la reunión de la ACHM, por el vertedero La Laja, y este fue un tema que se hablo, el crecimiento de basura, Puerto Montt creció la producción de su basura en un 25%, Puerto Varas un 30%, la cantidad de basura que se está produciendo es impresionante, tenemos un proceso de licitación para adquisición de mas contenedores de basura, para instalar y reponer los contenedores existentes, el día de ayer tuvimos una reunión con la gente de áreas verdes, con las personas que trabajan en el tema de la basura y la verdad de las cosas, que los contenedores de basura que están, no están en muy buen estado, hay algunos que están tan sobrecargados, que el camión al cargarlo para verter la basura al camión, estos se rompen su base por el peso. Bueno este proyecto ira con una difusión radial, para el uso de los basureros, yo converse con ellos delante y ellos mencionaban que este año fue terrible, los desechos de animales que se encontraron dentro de los contenedores, como cueros de corderos, entonces tenemos que buscar la forma de cómo podemos educar a la personas, y la solución no está en colocar mas contenedores, si no que generar una educación cívica de las personas, para el buen uso de los contenedores y el manejo de la basura”. **Concejala Heinz** “sugiero que la comisión de Medio Ambiente y Recursos Hídricos del Concejo Municipal, nos podamos reunir lo más pronto

posible, para poder ver esta situación con todos los miembros del concejo municipal, profesionales y también podría ser miembros del COSOC, para poder comenzar a entablar un plan de trabajo estratégico y mapa de ruta para que podamos instaurar una estrategia con el manejo de la basura, porque al final entre mas contenedores de basura hayan, mas basura va haber, por lo que sugiero que el presidente de la comisión Medio Ambiente y Recursos Hídricos, pueda convocar a una reunión lo más pronto posible, aunque sea de manera telemática, para que se comience a entablar esta discusión e idear un plan estratégico para la educación cívica y ambiental y comunitaria al respecto”. **DOM** “respecto a la compra de contenedores, efectivamente esto se aprobó en el concejo anterior, nosotros hablamos con el Administrador el día de hoy, y ya mañana tendría que salir la orden de compra, para poder contar con estos contenedores en la comuna y después poder distribuirlo. Respecto al crecimiento del aumento de residuos sólidos que nosotros disponemos en el relleno sanitario, me comprometo hacer llegar a los integrantes de la comisión de Medio Ambiente y Recursos Hídricos, del crecimiento que ha tenido la comuna, y esto es fácil porque nosotros tenemos el pesaje en el relleno sanitario y el año pasado saque el cálculo y el aumento que saque era considerable y debido a eso, fue que implementamos en la comuna hacer un recorrido doble durante algunos días de la semana, porque no tenemos la capacidad de poder contener tanta basura de un día para otro, debido a esto, es que hemos ido implementando ciertas medias, por ejemplo ahora el día lunes lo primero que se hace es ir a Estaquilla, después se pasa al sector urbano y después se va al relleno sanitario y cada camión está haciendo dos recorridos diarios al relleno sanitario, entonces eso a nosotros nos demuestra que el aumento de basura en la comuna ha ido creciendo, yo me comprometo hacer un histórico de los últimos dos o tres años, para que ustedes tengan en consideración, estos antecedentes”. **Concejala Heinz** “existe algún tipo de información de datos de qué tipo de basura, los camiones van a dejar al relleno sanitario, como para poder dimensionar y hacia donde podemos dimensionar la educación cívica, sobre basura y para que valla de la mano también con reciclaje y manejo de residuos orgánicos y de animal al respecto”. **DOM** responde “que no, lo que podríamos entregar como antecedentes, seria que es lo que es RSD, con lo que es separa con residuos voluminosos, ya que hay un camión registrado en el relleno y este cada vez que va a dejar residuos voluminosos se le realiza el pesaje, y como antecedente este camión realizaba un recorrido tres veces por semana antes, pero ahora anda constantemente recogiendo residuos voluminosos, que los vecinos desechan de sus casas, la clasificación de la basura no es posible porque las personas eliminan de todo, pasto, tierra basura, etc. Pero puedo hablar con Verónica,



para ver la posibilidad de hacer algo al respecto, pero me comprometo Srs. Concejales en hacerle llegar esta información”.

**Sr. Alcalde** señala que el también tiene un tema que tratar y es respecto a las fiestas costumbristas, no se si ustedes saben que muchas municipalidades están suspendiendo sus actividades de verano, lo hizo ayer Puerto Montt, hoy día lo hizo Puerto Varas y Maullín hace unos días atrás, nosotros también teníamos algunas actividades que dijeron que eran pocas, pero esto básicamente lo hicimos pensando en la salud de las personas, existen más de 24.000 casos diarios a nivel país y esto no va a parar, pero le quiero consultar a ustedes por estas actividades.... Bueno ya tenemos algunas andando como la Feria Empréndete, que termina el 03 de febrero, pero también tenemos el circo itinerante que tendría que iniciar el 04 de febrero hasta el 27 de febrero, tenemos el carnaval 60 Años Pasan Volando, que ese el 04 de febrero a las 18 horas, tenemos Tedeum evangélico en San Carlos, el día 05/02, tenemos la misa y el desfile aniversario el día 06/02, tenemos una color Run en el frontis de la plaza el 11/02, tenemos una actividad para San Valentín en el paseo cívico el día 14/02, y tenemos la Rifa del la 2° CIA de Bomberos el 25/02, la verdad de las cosas, en base a lo que están haciendo todas las otras comunas, yo no sé, si será recomendable seguir con algunas de estas actividades, considerando que existen personas que aún no dimensionan el real problema de la Pandemia... no se ustedes que opinan. Por ejemplo se cuestiono muchísimo un circuito de fiestas costumbristas que se organizo en la comuna de Maullín y Maullín suspendió todo, teniendo organizado todo, considero que haber tomado la decisión de no hacer fiestas costumbrista en la comuna fue muy bueno... pero no se qué piensan ustedes sobre las actividades que tenemos en la comuna, le ofrezco la palabra Srs. Concejales”. **Concejal Muñoz** “bueno, si en nuestra comuna de Los Muermos, tiene actividades que se realizan durante este verano, y las demás comunas no las tienen por qué las suspendieron, esto atraerá a más personas, complicando aún más la situación sanitaria para nuestra comuna”. **Concejal Guzmán** “Sr. Alcalde, aunque las medidas sean muy populares y aunque a veces seamos sujeto de crítica, aunque más Usted Sr. Alcalde, porque en RR.SS, se cuestiona mas el Alcalde que los Concejales, pero mi humilde opinión ante esta situación es que debemos ser responsables en términos sanitarios, entonces en lo que prevalece hoy en día es la salud de las personas y ahí debemos ser responsables con nuestros vecinos en ese tema, entonces yo más que proponer, me cuadro en las decisiones que tome el Municipio, en este caso las decisiones que usted tome Sr. Alcalde”. **Concejala Hernández** “bueno, yo soy una de las personas que critico, las pocas actividades de la Semana Muermos, porque cumplíamos 60 años, pero si bien

es cierto, pero nos estamos enfrentando a una situación compleja con bastantes contagios y capaz esto vaya en aumento si se realizan las actividades, así que también respetaría la decisión municipal o su decisión, para dar por terminadas o dar termino a algunas de las actividades programadas”.

**Concejales Blanco** “yo creo que hay actividades en los que nosotros podemos manejar los aforos y otras no, creo que las actividades que al menos se puedan manejar los aforos o bajar y que estas se puedan realizar”. **Sr. Alcalde** “le consulta como cual actividad se podría realizar” **Concejales Blanco**

“podría ser los actos litúrgicos como evangélicos, si se pueden manejar los aforos, fácilmente los dos, el desfiles también se podría manejar dependiendo de las personas que desfilen por institución, pero insisto la otras actividades que se hagan al aire libre y que son difíciles de manejar por los aforos y distanciamiento físico, creo que es un poco complicado, esa es mi humilde opinión”.

**Concejales Heinz** “yo soy de la idea de priorizar la salud de nuestra comuna, yo creo que es una medida bien popular, sobre todo con las críticas que se han hecho por RR.SS, respecto a la decisión de la realización de estas actividades que se habían determinado para este verano, pero también hay un tema de contexto, y también hay gente que ha respondido esas críticas de que no se olviden que estamos en pandemia y esa es la idea, de que debemos priorizarlo, también soy de la idea que... me sumo a las palabras del Concejal Blanco, donde por ejemplo en el caso de que se hagan ambas liturgias, que se hagan netamente por transmisión radial y también en vivo por las RR.SS y por parte del municipio también, hacer una campaña comunicación con respecto a eso. Con respecto a la feria que se está desarrollando, perfectamente se puede dar por término en la fecha que corresponda mientras tanto, pero las demás actividades tienen que ver con un tema de aforos, y con lo que siempre antes hemos establecido respecto a la capacidad fiscalizadora, al final como somos una municipalidad pequeña, a comparación con otras comunas, no vamos a poder tener abasto para poder fiscalizar el tema de los aforos propiamente tal, si hay una estrategia para poder llevar a cabo algunas actividades por lo menos... el tema de Bomberos pueden hacer que se transmita a través de los medios de prensa locales por sus RR.SS, quizás como municipio se puede apoyar eso también, ósea que se lleven a cabo también, pero la prioridad es cuidar de la salud, considerando el aumento considerable que ha tenido la comuna y además considerando que se han tenido decisiones paupérrimas por parte del Gobierno de cómo han llevado la pandemia, ahora es peor, porque ni siquiera es posible llevar a cabo el tema de la trazabilidad, y si antes la trazabilidad era deficiente, ahora no existe, entonces tampoco va haber un control sobre eso, y estamos al borde del desván de este tema, yo soy de la idea de que si hay actividades que se pueden crear otras ciertas de estrategias a más gente, pero sin que se haga de manera presencial... excelente, pero si no, no, me sumo a la

decisión que tome usted como alcalde, con respecto a las actividades del verano”. **Concejal Toledo** “si bien Puerto Montt, suspendió sus actividades, porque pasaban a fase tres, también sus actividades eran más extensas y más grandes que ellos iban a tener, y en cuanto a las actividades de nosotros, en cuanto se tomen las medidas... yo creo que el tema del circo podría considerarse el ingreso de cierta cantidad de niños, además que pueden utilizar la estrategia, de cómo ya saben los sectores, obviamente sectorizar y ver la inscripción de quienes van a participar y las demás actividades son al aire libre, por ejemplo en el carnaval, no es como un show en el que van a estar personas que estarán ahí, al igual que el desfile, pero eso, Sr. Alcalde”. **Sr. Alcalde** “igual tenemos que tener en cuenta, que ya este sábado pasemos a fase 3, ojala me equivoque y esto también tenemos que considerarlo, y no es lo mismo hacer un tedeum en fase 3 que estar en fase 4, la verdad de las cosas esta es una difícil decisión para mí, el tema de los circos igual es un tema complejo, porque hay mucha demanda de las personas, pero yo no lo acogería realizarlo, el tema del tedeum, y las actividades cerradas, porque es un tema complejo de ver que vamos a tener que revisarlo con el Sr. Zachir, el tema de los aforos, señala que el descartaría realizar el tema del circo, considerando y tomando una decisión apresurada de que podamos encontrarnos en fase 3, porque yo no quiero que se haga esta actividad y dejar a niños fuera por un tema de aforo, además informa que la licitación del tema del circo se nombro incierta, por lo que se volverá a licitar de manera pública, por el tema de los plazos y el tema de los montos por un plazo de 5 días”. **Concejal Toledo** señala que se tendría que bajar la actividad del circo y esperar a los meses de marzo o abril para hacerse esta actividad”. **Concejal Blanco** concuerda con esta moción. **Concejal Toledo** señala que en caso de suspender las actividades, sugiere publicitar esto posterior a la realización de la feria, ya que en caso de hacerse antes, la gente comenzará a reclamar de porque está funcionando la feria, esto considerando que Puerto Montt, suspendió todas sus actividades incluso la feria”. **Concejal Blanco** se va a evaluar las actividades a realizar. **Concejala Heinz** yo soy de la postura de actuar de la manera proactiva y no reactiva, y eso cuando se actúa con la decisión reactiva al final uno da más pretexto que hacerlo de manera contraria proactiva, para poder determinar las posibles piedras en el camino, que podríamos evitar en el proceso, que al final es ir tomando decisiones muy encima que eran para ayer, aquí debemos determinar cuáles son las reales prioridades que tenemos como comuna, insisto en la estrategia comunicacional, con palabras simples, con mensajes concretos, mensajes cortos, en todas las instancias, que se tiene que hacer puerta a puerta, para poder informar, se tiene que hacer el puerta a puerta para informar, usar los medios de comunicaciones locales, usar las RR.SS, si tenemos como concejo Municipal , hacer un video para hacer un llamado propiamente

tal, tenemos que hacerlo en el caso de poder fomentar y validar estas acciones, pero se tiene que hacer, pero se tiene que hacer con una estrategia comunicacional, para poder actuar de manera proactiva, no estar pensando cada dos días que hacer, y eso tiene que ver con las prioridades que tenemos que velar de nuestra comuna, sin salud no hay nada, para que esperar que podamos retroceder de fase, si podemos tener estrategias locales proactivas, que podamos evitar poder retroceder de fase, si bien no es mala idea esperar hasta el lunes para poder ver en que fase vamos a quedar, yo considero que es más inteligente trabajar de manera proactiva, en la medida de que cuidemos en la fase que estemos y no retrocedamos en vez de esperar a ver si retrocedemos o no”.

**Concejal Guzmán** “creo que se evaluó y se hizo con premura, se tomaron de manera responsable muchas decisiones, en eso no estoy muy de acuerdo con la concejala Heinz, creo que las demás comunas demostraron, que no le tomaron el peso a la pandemia, no fue el caso de la nuestra porque desde un principio se manejo el tema, de una manera responsable, en ese sentido se hicieron bien las cosas, se trato de que hacer algunas actividades, porque así la gente lo demanda, pero si a sé a tratado este tema con responsabilidad, lo que sí creo, es que se evalúen caso a caso y ver qué actividades se pueden realizar y las que no, y creo que la política del municipio y del alcalde ha sido responsable, en términos de salud y sanitario, entonces creo que se han hecho bien las cosas hasta ahora, y confió en que las cosas se van a seguir haciendo de la misma manera, y sugiero que se evalué caso a caso cada una de las actividades, y lo que establece la norma en cuanto a los aforos”.

**Sr. Alcalde** “yo quiero proponerle una reunión extraordinaria para el día lunes, ya que en esta fecha tendremos claridad de cómo se viene todo el tema sanitario y será claro para determinar ciertas actividades”. **Concejal Toledo** “señala que el tiene problemas el día lunes y martes, tanto de manera remota como presencial, a no ser después de las 10 A.M”. **Sr. Alcalde** “es que yo creo que tenemos que tomar una decisión colectiva” **Concejal Toledo** “señala que siendo un tema sanitario el que manda, la suspensión de las actividades, yo creo que esto nosotros lo vamos a apoyar si o si”.

**Sr. Alcalde** “bueno si esto es así, yo voy a tener una reunión con mi equipo directivo el día lunes, en la mañana, como lo vamos a tener todos los lunes una reunión con mi equipo directivo, vamos a tomar esta decisión, y yo les agradezco la confianza y de alguna forma le vamos hacer llegar la información, y bueno si ustedes me dan esa facultad y confianza yo se la agradezco, entonces me reuniré con mi equipo directivo y tomaremos esta decisión, luego se la informaremos a ustedes, esto para no estar reuniéndonos y tomando decisiones cada día”. **Concejal Toledo** concuerda con el Sr. Alcalde”. **Concejal Guzmán** “concuerda con el Sr. Alcalde y acepta la decisión que se tome, él la

respeto”. **Sr. Alcalde** agradece el tiempo de la intervención, ya que este era un tema importante de tratar.

**Sr. Alcalde** indica que, habiéndose cumplido con el objetivo de la convocatoria, se levanta la sesión, siendo las 22:25 hrs.

**FRANCISCO DUARTE NEGRONI**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**SERGIO HAEGER YUNGE**  
**PRESIDENTE CONCEJO**